



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**AUDITORÍA A OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA
MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y SUS
INCIDENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA EN
LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
KIMBIRI, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:
Bach. ELVA ENRRIQUEZ AGUIRRE**

**ASESOR:
Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL**

AYACUCHO – PERÚ

2016



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**AUDITORÍA A OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA
MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y SUS
INCIDENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA EN
LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
KIMBIRI, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. ELVA ENRRIQUEZ AGUIRRE

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ

2016

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA

Presidente

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Secretario

Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICAÑA

Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

Asesor

AGRADECIMIENTO

Dios, por darme las fuerzas para continuar luchando en lo adverso con la sabiduría necesaria para realizar las acciones que me ha encomendado y por el soporte espiritual.

A mis padres Modesto y Basiliza, que me dieron la vida, su amor y apoyo incondicional que me brindan en todo momento para lograr el cumplimiento de mis metas y enseñarme el valor del sacrificio para alcanzar las metas anheladas.

A las autoridades y docentes de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote - ULADECH, por la formación académica e impartir sus conocimientos y experiencias siendo útil para la presenta investigación.

A mi asesor Mgtr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel, por encaminar y dirigir esta investigación.

DEDICATORIA

A mi menor hijo Gabriel, por ser lo más importante, de mi inspiración, quien me da las fuerzas de seguir adelante.

A mis hermanos, Simón, Teodosio, Rita, Arturo y familiares, amigos quienes me brindan su apoyo incondicional y ser parte de mi vida.

A mi esposo William, por haberme alentado en todo momento a perseverar y ser constante en mis decisiones y metas.

Resumen

La presente tesis pertenece a la línea de Investigación en Mecanismos de Control – Auditora, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, denominada **“Auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015”**. Tiene como problema principal la siguiente pregunta: ¿De qué manera la auditoría de obras públicas incide en la liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Kimbiri?. El objetivo general es: Determinar que la auditoría a las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa incide en la liquidación financiera de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Los objetivos específicos son: Determinar que la correcta liquidación financiera de obras públicas ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; Identificar las causas de la falta de liquidación financiera a obras públicas y sus efectos en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; Determinar que la auditoría de obras públicas es una herramienta que sirve para alcanzar una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri. La metodología utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: Textos, tesis, trabajos presentados en congresos, convenciones e información de internet. De acuerdo a las encuestas formuladas el tema de investigación tiene como resultado los siguientes: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, de la encuesta realizada, el 90% de los encuestados opinan que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “Si incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; de acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 53% de los encuestados opinan que la falta de liquidación financiera a las obras concluidas se debe a la “Negligencia de Funciones” y de acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 77% de los encuestados opinan que la auditoría a obras públicas “Si” es una herramienta que sirve para obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Palabras claves: Auditoría, obras, liquidación financiera.

Abstract

This thesis belongs to the line of Research Control Mechanisms - Auditor of the Professional School of Accounting at the Catholic University Angels Chimbote, called "Auditing public works, in the form of direct administration and its effects on the financial settlement in the management of the District Municipality of Kimbiri, 2015 ". Its main problem the following question: How auditing public works affects the financial settlement of the works carried out by the mode of direct administration in the District Municipality of Kimbiri ?. The overall objective is to determine that the audit of public works carried out by direct administration mode affects the financial settlement of the District Municipality of Kimbiri. The specific objectives are: To determine the correct financial settlement of public works executed by Direct Administration mode affects the management of the District Municipality of Kimbiri; Identify the causes of the lack of financial settlement for public works and its effects on the management of the District Municipality of Kimbiri; Determine that the audit of public works is a tool to achieve an effective and efficient management in the District Municipality of Kimbiri. The methodology used in the research is the literature review documentary by collecting information from sources such as texts, theses, papers presented at conferences, conventions and internet information. According to surveys made the research topic results in the following: According to the table and Chart 1, the survey, 90% of respondents believe that the correct financial settlement of executed by the mode public works direct administration "If strikes" in the management of the District Municipality of Kimbiri; according to the table and figure 2, 53% of respondents believe that the lack of financial settlement on completed works is due to the "Neglected Functions" and according to the table and Chart 4, 77% of respondents say that audit public works "If" is a tool for effective and efficient management in the District Municipality of Kimbiri.

Keywords: Audit, construction, financial settlement.

Contenido

Título de la Investigación	
Hoja de firma del jurado y asesor	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Contenido.....	vii
Índice de Cuadros	viii
Índice de Gráficos	ix
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura	4
III. Metodología.....	45
3.1. Diseño de investigación	45
3.2. Población y muestra.	45
3.3. Definición y operacionalización de variables	47
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	48
3.5. Plan de análisis.....	49
3.6. Matriz de consistencia.....	50
3.7. Principios éticos	51
IV. Resultados.....	51
4.1 Resultados	51
4.2 Análisis de resultados.....	68
V. Conclusiones	71
Recomendaciones	72
Aspectos complementarios	73
Bibliografía	73
Anexos	75

Índice de Cuadros

	Pág.
Cuadro 1: ¿Cree usted que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?.....	63
Cuadro 2: ¿Para usted cuales son las causas de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?.....	64
Cuadro 3: ¿Para usted cuales son los efectos de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?.....	65
Cuadro 4: ¿Cree usted que la auditoría a obras públicas es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri?.....	66
Cuadro 5: ¿Cree Usted que las obras que se ejecutan en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se realizan de acuerdo al Plan de Obras previamente aprobado?.....	67
Cuadro 6: ¿ Cree usted que las Obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Kimbiri cuentan con la Liquidación de Obras, de acuerdo al Expediente Técnico?.....	68

Índice de Gráficos

	Pág.
Gráfico 1: ¿Cree usted que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?.....	63
Gráfico 2: ¿Para usted cuales son las causas de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?.....	64
Gráfico 3: ¿Para usted cuales son los efectos de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?.....	65
Gráfico 4: ¿Cree usted que la auditoría a obras públicas es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri?.....	66
Gráfico 5: ¿Cree Usted que las obras que se ejecutan en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se realizan de acuerdo al Plan de Obras previamente aprobado?.....	67
Gráfico 6: ¿ Cree usted que las Obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Kimbiri cuentan con la Liquidación de Obras, de acuerdo al Expediente Técnico?.....	68

I. Introducción

La presente tesis pertenece a la línea de Investigación en Mecanismos de Control – Auditora, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, denominada: **Auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015**, radica en la importancia por cuanto la auditoría está relacionado a la evaluación de la gestión en cuanto se refiere al cumplimiento de objetivos y metas institucionales evaluando parámetros como la eficacia, eficiencia, economía y desempeño de las instituciones públicas sobre todo los gobiernos locales.

El propósito de la investigación es que la liquidación de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa debe ser oportuna y eficiente a fin de reflejar en los estados financieros y esto sirva a la alta dirección para la toma de decisiones oportunas y de esta manera mejorar la gestión edil.

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

¿De qué manera la auditoría de obras públicas incide en la liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Kimbiri?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el objetivo general:

Determinar que la auditoría a las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa incide en la liquidación financiera de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- **Determinar que la correcta liquidación financiera de obras públicas ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.**

- **Identificar las causas de la falta de liquidación financiera a obras públicas y sus efectos en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.**
- **Determinar que la auditoría de obras públicas es una herramienta que sirve para alcanzar una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri.**

La Municipalidad Distrital de Kimbiri al igual que otras Municipalidades adolecen de la correcta aplicación de las normas legales e instrumentos técnicos; al no cumplir con la aplicación de las normas legales en la ejecución de las diversas obras ejecutadas, lo cual dificulta la formulación de la Liquidación Financiera de obras conforme a Ley (Ley del Presupuesto de la República, Resolución Directoral que aprueba los clasificadores por objeto de gasto indica: “El costo de obra comprende los gastos de dirección técnica, ejecución, ampliación o reparación de obras, así como la supervisión de las mismas, en las modalidades de ejecución por administración directa, encargo y por contrata”).

Estas normas complementan las disposiciones vigentes relacionadas con la contratación, ejecución y mantenimiento de obras públicas y, además se encuentran orientadas a mejorar el control interno, propendiendo a una eficiente administración de los recursos destinados a los proyectos de inversión pública.

Las técnicas de investigación que aplican los auditores a una partida o a un grupo de hechos, sujetos de examen para sustentar las bases y poder emitir una opinión; también se alude que una vez que se recaba la información, y se tienen los elementos suficientes del área o rubro que se verifica, que es necesario establecer contacto con los personajes involucrados en la obra, para dar a conocer las incidencias ocurridas durante el trabajo; así como análisis de la documentación en gabinete, también se menciona la importancia verificar que los documentos que integran los expedientes, estén completos y que reúnan los requisitos a que se refieren los ordenamientos legales aplicables al caso de una auditoría, de igual forma, se observan los ordenamientos legales para la planeación y programación presupuestaria de la obra pública. La función de control es altamente riesgosa para el auditor gubernamental, por las implicancias derivadas de las mismas, como el deslinde de responsabilidades

de los funcionarios públicos. De todas las entidades, las municipalidades requieren un control de mayor alcance, en cuanto a las áreas y las muestras a auditar; toda vez que, la administración de un gobierno municipal es altamente sensible a los manejos inadecuados y/o errores, producidos generalmente por el desconocimiento de quienes ejercen la administración de los recursos, y el impacto social.

Esta situación podría revertirse con la aplicación del método de monitoreo aplicado a los aspectos importantes de cada proceso de la auditoría gubernamental con atención a los indicadores establecidos. Un adecuado monitoreo de la ejecución de la auditoría es importante, para superar algunas deficiencias del planeamiento inicial durante el trabajo de campo, minimizando el riesgo de auditoría y profesional que el auditor gubernamental debe asumir personalmente ante un trabajo deficiente.

De esta manera, el resultado del trabajo de auditoría cumpliría con las expectativas de la Contraloría General de la República y los usuarios finales, debiendo presentar información de acuerdo a los objetivos y en el plazos establecidos en el plan de auditoría; teniendo en cuenta que dicho plan es aprobado por medio de una Resolución del Órgano Superior de Control.

El presente trabajo de investigación se justifica puesto que existe falta y dificultades para realizar la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa la cual dificulta el análisis de la cuenta contable 1501 Edificios y estructuras, por consiguiente la presentación de los estados financieros de la institución no reflejan la situación real de la institución, con esta investigación se identificara las dificultades que surgen para la correcta elaboración de la liquidación técnica y financiera de la obra, la cual es importante para realizar la rebaja contable el cual implica el traslado de construcciones en curso a infraestructura pública.

No existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la municipalidad distrital de Kimbiri, es un tema inédito, por tanto se justifica la ejecución del presente proyecto de investigación. Diseñar y proponer estrategias de auditoría para combatir fraudes

administrativos en la ejecución de obras públicas por administración directa, proponer alternativa de método de supervisión, mediante el monitoreo focalizando procedimientos para la planificación y cumplimiento del programa de auditoría que desarrolla el auditor gubernamental.

II. Revisión de literatura

Antecedentes

El tema de investigación denominado: “Auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015”. Hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática de estudio.

Local

Prado (2015) “Auditoria de cumplimiento y su incidencia en la detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho”, tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Ayacucho - Perú, llego a la siguiente conclusión:

1. En el cuadro 9 y gráfico 7, se aprecia que del total de encuestados, el 90% manifestaron que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en adquisiciones a sobre precio, 7% refiere que no y el 3% mencionaron no conocer; cabe señalar que la auditoria de cumplimiento es una herramienta útil para detectar el fraude en las adquisiciones realizadas de manera sobre evaluada de precios, una práctica ilícita frecuente, generalmente se realizan concertando precios con los proveedores que ofrecen insumos o materiales sin ninguna evaluación y supervisión de procedencia para la adquisición de bienes.
2. De acuerdo al cuadro 10 y gráfico 8, nos muestra que el 93% afirmaron que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en el control de calidad de materiales y 7% refiere que no; al igual que el cuadro que nos antecedió una de

las prácticas más usuales de fraude es la calidad de materiales con las que se están ejecutando las obras, generalmente la entrega de materiales no son entregadas con las especificaciones requeridas los cambian con materiales de bajo costo, llevando como consecuencia a una ejecución de obra en pésimas condiciones de duración.

3. En el cuadro 11 y gráfico 9 se observa que, el 70% la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en la elaboración y pago de planillas de jornales, 27% refiere que no y el 3% no conoce; uno de los problemas más graves es la elaboración y pago de planillas de jornales, generalmente se visualizó a personas no existentes y días completos e incompletos de los trabajadores y desconocimiento de cálculos de remuneración trabajadores de obras.
4. En el cuadro 12 y gráfico 10 mencionan los encuestados, el 97% manifestaron que concluidas las obras no se entregan al sector correspondiente las liquidaciones técnicas financieras y el 3% manifestaron desconocer sobre estos aspectos. Se observa que la gran cantidad de obras que se ejecutan no son liquidadas técnica y financieramente.
5. Al concluir la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho, se ha observado que la suscripción de contratos, registros contables, adjudicación de proceso de selección, corrupción de funcionarios y empleados, adquisiciones a sobre precio, control de calidad de materiales, y en la elaboración y pago de planillas de jornales, son temas que las autoridades están directamente relacionados e influidos para la existencia y evolución de fraudes, sobornos, corrupción y robo para el lucro económico personal y baja estimación a su función profesional y ética personal.

Navarro (2015) “Control interno eficiente y su incidencia en la ejecución de obras en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur Ayacucho”, tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Ayacucho - Perú, llegó a las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al cuadro 4 y gráfico 1 se aprecia que más de 93% de encuestados manifestaron que la entidad no cuenta con la estructura de control interno, la cual es un instrumento importante para la gestión del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.
2. De acuerdo al cuadro 5 y gráfico 2 se aprecia que más del 93% de los encuestados afirman que sí el control interno aplicado en la ejecución de las emergencias viales del Proyecto Especial Sierra Centro, es el cumplimiento de las normas legales y los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su efectividad a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes se obtendrá un buen resultado, y del 7% con respecto a las obras que se tiene el recorte presupuestario y desastres naturales se reprogramara para su culminación en beneficio de la población indigente.
3. De acuerdo al cuadro 6 y gráfico 3 se aprecia que el 100% de los encuestados manifestaron que la entidad sí cuenta con una unidad orgánica responsable de cautelar la obra que consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión en la ejecución de las obras del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, en atención al grado de eficacia, eficiencia transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes.
4. De acuerdo al cuadro 11 y gráfico 8. se aprecia que el 7% de los encuestados afirmaron que si cuenta la entidad, con un adecuado control de bienes sobrantes de obra, ingresó a través de notas de entrada a almacén con la asignación presupuestal para la ejecución de las obras internas y el 47% afirma que no, y el 47% no sabe. Lo que nos indica que se lleva adecuadamente los bienes sobrantes de la obra.
5. De acuerdo al cuadro 12 y gráfico 9 se aprecia que más del 90% de los encuestados afirmaron que el sistema de control interno eficiente tendrá buenos resultado cuando se ejerce el control previo, simultáneo y posterior facilitando la mejora continua en la ejecución de las obras del Proyecto Especial Sierra Centro

Sur; mediante la determinación del grado de seguridad razonable en los procesos y procedimientos institucionales.

Nacional

Herrera (2015) “El Sistema Nacional de Inversión Pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional de José Faustino Sánchez Carrión”, tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho – Perú. Llega a las siguientes conclusiones:

1. El Sistema Nacional de Inversión Pública como herramienta de Gestión, es importante para la ejecución de Obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
2. Hemos podido determinar que todos los Proyectos de Inversión Pública, a ser aprobados y ejecutados son previamente considerados en el Plan Anual de Obras que para cada ejercicio fiscal se aprueba en la Universidad.
3. Para la ejecución y cumplimiento de todo proyecto de Inversión es previamente importante cumplir con el ciclo de Pre inversión para la ejecución de obras en la universidad, lo cual permite contar con una evaluación previa de viabilidad.
4. Toda actividad que genera la inversión de recursos cómo la inversión en obras públicas, se reflejan necesariamente en la liquidación financiera de cada obra que se realiza en la universidad, y consecuentemente se muestra en los estados financieros anuales.
5. Culminada la ejecución de un proyecto de inversión, se pasa al ciclo de Post-inversión lo cual permite mostrar su incremento patrimonial de la universidad, la misma que es reflejada en sus estados financieros anuales.

Quispe (2015) “Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2013-2014”, tesis para optar el título de

Contador Público, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú, tiene las siguientes conclusiones:

- La Municipalidad Distrital de Asillo en materia de estudio, no cuentan con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras, apesar que se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el personal encargado usa su criterio incluso dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en la esta resolución.
- De acuerdo a los resultados obtenidos que se muestran en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y la ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras concluidas por administración directa lo cual implica la inoportuna activación de obras en la cuenta infraestructura pública.
- No existe un modelo de liquidación de obra adecuado, que responda a los criterios exigidos durante la liquidación de obras por modalidad de administración directa, es por ello que se presentan dificultades en la oportuna y adecuada liquidación de obras.

Bartolo (2014) “Control interno de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de San Miguel año 2012”, tesis elaborada para obtener el título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo –Perú, Llegó a las siguientes conclusiones:

1. El control interno de los recursos financieros influye en la ejecución de obras, según la opinión mayoritaria de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
2. Las metas cumplidas por la Municipalidad Distrital de San Miguel se deben al adecuado control interno que se aplica a los recursos financieros, los cuales se ven reflejados en la ejecución de las obras públicas.

3. El control interno de los recursos financieros influye en la planeación de las operaciones financieras ya que establece lineamientos para evitar pérdidas y costos innecesarios en la ejecución de las obras públicas.
4. El control interno de los recursos financieros influye en el sistema de autorización, es por eso que se debe verificar si esta se da en forma oportuna y cuando es necesaria.
5. El control interno de los recursos financieros es efectivo en la segregación de tareas porque supervisa que los trabajadores cumplan con sus obligaciones, evitando que se concentran en manos de una sola persona o unidad operativa.

Internacional

Castillejos (2015) “El Impacto de la Auditoría Operativa en las Entidades Públicas de América Latina: perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas”, tesis Doctoral en Contabilidad y Finanzas. Universidad de Zaragoza, España. Menciona que las reformas de la gestión pública (New Public Management, NPM; Nueva Gestión Pública, NGP) que se han extendido, en mayor o menor medida, a todas las administraciones públicas, así como la necesidad de llevar a cabo una utilización eficiente de los recursos públicos como consecuencia de las crisis que afectan a numerosas áreas geográficas, han dado lugar a que procedimientos de control como la auditoría operativa adquieran una especial relevancia, se concluye que se observa una importante correlación entre el número de auditorías operativas realizadas (publicadas en las web) y la opinión positiva sobre las mismas de las entidades auditadas (especialmente en el caso de México y Puerto Rico), y entre la opinión positiva de las entidades auditadas y la aplicación de buenas prácticas por parte de las EFS, en los casos de México y Brasil, así como en Honduras y Paraguay.

Las entidades que perciben menos útiles este tipo de auditoría son las de Guatemala y Argentina, que son también en las que el grado de conformidad con las conclusiones y recomendaciones es mayoritariamente bajo y las que menos recomendaciones implantan. De los países no incluidos en el estudio, bien porque sus EFS no realizan auditorías operativas (de Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba,

Panamá, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), o porque el acceso a sus informes es prácticamente imposible (El Salvador y Perú), o porque no contestaron la encuesta (Bolivia, Ecuador y Nicaragua), la mayoría son también los que menos “buenas prácticas” aportan sus EFS; de este bloque, solo Chile, Colombia y Perú, alcanzan más del 25% de las “buenas prácticas” seleccionadas.

Correa (2015) “Auditoría de gestión al cumplimiento de las obras e inversiones presupuestadas para el año 2013 por el Gobierno Municipal del Cantón Morona”, producto de grado previo la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Universidad Politécnica Salesiana Ecuador, Cuenca – Ecuador.

La presente investigación llegó a concluir:

- Que a través de la aplicación de pruebas de auditoría, indicadores de eficiencia, eficacia y calidad de cada una de las obras ejecutadas en el año 2013 seleccionadas para el presente estudio, se determinaron hallazgos que demostraron las principales debilidades que presenta el Gobierno Municipal del Cantón Morona. Así mismo el Gobierno Municipal del Cantón Morona, no aplica un adecuado sistema de control por encontrarse en proceso de transición.
- El informe final de la investigación de la presente auditoría de gestión servirá de guía para la toma de decisiones con el objeto de corregir las notables debilidades existentes en la institución.
- El personal que labora en la entidad desconoce de la filosofía institucional del Gobierno Municipal del Cantón Morona por la falta de capacitación y desinterés existente en los temas relacionados con la filosofía de la institución y por el desconocimiento de la existencia de un Reglamento Orgánico Funcional.
- La inexistencia de un área encargada de la gestión de riesgos dentro de la institución se debe a la carencia de personal especializado en este tema como también por el desinterés prestado de las anteriores administraciones.
- La carencia de un manual de procedimientos que aporta a las actividades que cada departamento desarrolla dentro de la institución se presenta por debilidades existentes en el sistema de control interno de la entidad.

- No se aplican indicadores de gestión a ninguna actividad realizada dentro de la institución, por ende no es posible conocer que tan eficiente fue la ejecución de cada actividad como tampoco si se lograron alcanzar los objetivos.
- Existe incumplimiento de responsabilidades por parte del fiscalizador, al no encontrarse en la obra sujeta a su fiscalización.
- No existe acceso a información relevante, inexistencia de base de datos que contenga información detallada en las fechas de inicio, terminación y tiempo exacto de ejecución de las obras realizadas por los contratistas.

Bases Teóricas de la investigación

Contraloría General de la República (2014) En la Resolución de Contraloría N°473-2014-CG define: La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley, como las normas, método y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permiten optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

INTOSAI (2014) De acuerdo a “Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores” y la Declaración de Lima de la INTOSAI: La auditoría de cumplimiento define a la función atribuida a las EFS de controlar que las actividades de las entidades públicas se adecuen a las leyes, los reglamentos y las normas que las regulan. Esta función requiere informar del grado en que la entidad auditada debe

rendir cuentas de sus acciones y ejercer una buena gobernanza pública; en particular, estos elementos pueden abarcar el análisis del nivel de cumplimiento, por parte de la entidad auditada, de las reglas, las leyes y reglamentos, las resoluciones presupuestarias, las políticas, los códigos establecidos o las estipulaciones acordadas (Por ejemplo, en un contrato o en un convenio de financiación).

Las tareas relativas a la auditoría de cumplimiento realizadas por las EFS pueden abarcar una extensa gama de materias controladas y pueden variar ampliamente a escala internacional. “La institución del control es inmanente a la economía financiera pública. El control no representa una finalidad en sí mismo, sino una parte imprescindible de un mecanismo regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las infracciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de las operaciones financieras, de tal modo que puedan adoptarse las medidas correctivas convenientes en cada caso, determinarse la responsabilidad del órgano culpable, exigirse la indemnización correspondiente o adoptarse las determinaciones que impidan o, por lo menos, dificulten, la repetición de tales infracciones en el futuro”.

La auditoría de cumplimiento analiza en qué medida la entidad auditada observa las reglas, las leyes y los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos o las estipulaciones acordadas por ejemplo en un contrato o en un convenio de financiación. El concepto de auditoría de cumplimiento fue introducido en los Principios fundamentales de auditoría de la INTOSAI (ISSAI 100, párrafos 38 y 39) y se describe con más detalle en la ISSAI 4000 – Introducción a las Directrices para la auditoría de cumplimiento.

En el sector público, los conceptos de transparencia, rendición de cuentas, administración de recursos ajenos y buena gobernanza constituyen principios básicos e importantes. Las leyes y los reglamentos pueden determinar las actividades que las entidades públicas han de desempeñar en beneficio de los ciudadanos, los límites o restricciones a dichas actividades, los objetivos generales perseguidos y las garantías de protección de los derechos de los particulares. Además, las entidades públicas han de gestionar adecuadamente los fondos públicos que tienen encomendados, por lo que tanto ellas como sus agentes están obligadas a mantener la transparencia en sus

actuaciones, rendir cuentas a los ciudadanos de los fondos que se les encomiendan y administrar con la debida diligencia.

La exigencia de supervisar que las actividades de las entidades públicas se adecúen a las normas que las regulan y la exigencia de supervisar que resulten protegidos los derechos de los particulares constituyen importantes elementos de la función de control del sector público. Por medio de la fiscalización del sector público en general, y de la auditoría de cumplimiento en particular, los auditores del sector público contribuyen a garantizar que los principios fundamentales expuestos son respetados y se llevan a la práctica. En el contexto de la auditoría de cumplimiento, esta función implica determinar si la información acerca de la materia controlada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicables, como las leyes, los reglamentos y las directrices reguladoras, los contratos y convenios celebrados, etc. El resultado de la auditoría se comunicará a la entidad auditada y al poder legislativo y, normalmente a la ciudadanía en general, con la finalidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.

Las presentes directrices abarcan aspectos de la auditoría de cumplimiento en el sector público que, en muchos países, están sujetos a mandatos y objetivos muy diversos. En una democracia, la rendición de cuentas a los ciudadanos, y en especial a sus representantes elegidos, constituye un aspecto primordial de la gestión de una entidad pública así como un elemento esencial de la buena gobernanza pública. Las entidades públicas por lo general se crean por ley y su funcionamiento se rige por un conjunto de normas derivadas de disposiciones de carácter legal. La dirección o gerencia de las entidades públicas ha de rendir cuentas de su actuación de conformidad con lo establecido en las leyes y los reglamentos aplicables y otras normas aplicables.

Dado que todas estas disposiciones constituyen los medios fundamentales que emplea el legislador para controlar la recaudación y el gasto de fondos por parte del sector público, la auditoría del cumplimiento de las normas suele formar parte importante, del mandato de auditoría fijado para la mayoría de las entidades públicas. Debido a la multiplicidad de normas, sus exigencias pueden entrar en conflicto y ser objeto de interpretaciones divergentes. Asimismo es posible que las normas de

menor rango legislativo no se adecúen a las instrucciones o los límites prescritos por la ley, por lo que el control del cumplimiento en el sector público requiere un ejercicio considerable de juicio profesional y reviste especial importancia.

Khoury (2015) Que el “Contralor General de la República, menciona que las obras públicas tienen un poder transformador. Cuando se inicia un proyecto largamente esperado, renace la confianza y la esperanza en un estado que sí funciona y que es capaz de invertir eficientemente nuestros impuestos para brindarnos una mejor calidad de vida. Cuando las inversiones públicas en obras aumentan la demanda de empleo local y las expectativas de crecimiento y desarrollo, volvemos a creer en el gobierno (nacional, regional o local) y en las autoridades que elegimos”.

En un mundo ideal, las obras públicas deberían concluirse y ser útiles para la sociedad, pero la realidad nos muestra que no siempre sucede así. A diciembre del 2014, son más de cien las entidades públicas que han registrado tener obras paralizadas por más de S/. 1.355 millones, la mayoría de las cuales empezó a ejecutarse en los últimos dos años. Estas obras paralizadas no solo truncan las esperanzas de cientos de ciudadanos de vivir en un país mejor, sino también ocasionan que se pierda la confianza en las instituciones públicas y en los beneficios de un régimen democrático que debería traernos mayor bienestar social.

Corresponderá ahora a las autoridades que tienen obras paralizadas rendir cuentas a la Contraloría General y a la ciudadanía por lo sucedido, pero lo más importante es que las nuevas autoridades regionales y locales establezcan las medidas correctivas y se concluyan las obras paralizadas.

Las obras públicas ejecutadas por el gobierno a nivel nacional, regional y local son vigiladas, supervisadas y fiscalizadas por la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI) conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. En forma permanente, la Contraloría General realiza acciones de control antes, durante y después de la ejecución de las obras para contribuir a garantizar el buen uso de los recursos públicos que incidirá en una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Además, en el 2014, la Contraloría General de la República: Priorizó en el Plan Anual de Control 2014 los proyectos de inversión

pública que es donde se estarían registrando con mayor frecuencia casos graves de corrupción y/o fraudes. En algunas auditorías realizadas, se evidenciaron alianzas perversas entre funcionarios, contratistas y supervisores de obras para defraudar al estado.

Realizó entre otras, una auditoría a un gran proyecto de saneamiento en Iquitos, en el cual se invirtió más de S/. 521 millones, concluyendo con el envío de una denuncia al Ministerio Público. En los próximos días se difundirán los resultados de la auditoría a obras de saneamiento del Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto contratado de S/. 119 millones, donde se habrían detectado presuntas irregularidades. Fiscalizó en forma permanente a las entidades para que cumplan con registrar y actualizar la información de las obras públicas en el Sistema INFOBRAS.

Elaboró la “Guía para la Identificación de Riesgos de Corrupción en las Contrataciones del Estado”, la cual permitirá a los auditores identificar mejor los casos de corrupción y el fraude en las tres etapas de las contrataciones públicas de acuerdo a las leyes y reglamentos nacionales: actos preparatorios, proceso de selección y ejecución de contrato.

Auditoría

Es el examen crítico y sistemático que realiza una persona o grupo de personas independientes del ente auditado, que puede ser a una persona, organización, sistema, proceso, proyecto o producto. También se considera a la auditoría como: rama o especialidad de la contabilidad, que se encarga de la verificación, corrección de la información financiera y evalúa la gestión administrativa.

“Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría”. Cuando hablamos de auditoría directamente la asociamos con la evaluación, se podría decir que son los dos lados de la misma moneda, es por ello que la American Accounting Association la define como “Un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos

relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso”.

Permitiendo así reunir y evaluar de manera objetiva y sistemática las pruebas y evidencias relacionadas a cada hecho presentado, garantizando así la relación entre dichos hechos y los criterios establecidos para ellos.

Resumiendo ideas se puede definir a la auditoría como una evaluación a los distintos aspectos que forman parte de una entidad logrando así obtener una opinión del auditor la misma que estará aplicada bajo normas y procedimientos aceptados.

Tipos de Auditoría

La evolución y diversificación de la auditoría en los últimos años se ha debido a las diferentes necesidades que se han presentado en las distintas organizaciones públicas y privadas, es por ello que diferentes tipos de auditoría se han presentado y ajustado para cubrir esas necesidades y cumplir con el objetivo principal de evaluar y controlar los procedimientos dentro de una organización, tales como:

Auditoría Financiera: Se encarga de examinar todos y cada uno de los estados financieros con los que cuentan las entidades públicas y privadas permitiendo así formular y expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

Auditoría de Gestión: Es un examen objetivo y sistemático aplicado a la eficiencia y eficacia con la que se manejan los recursos disponibles en la entidad.

Auditoría de Sistemas: Se encarga de la verificación de los diferentes controles aplicados dentro del procesamiento de la información, desarrollo de sistemas e instalación con el objetivo de evaluar su efectividad en la seguridad informática con la que cuenta la entidad.

Auditoría Ambiental: Permite examinar de manera objetiva si la empresa cumple con las normativas medioambientales establecidas por los entes controladores.

Auditoría Tributaria: Permite verificar el manejo correcto de los pagos de impuestos y obligaciones fiscales que tiene que cumplir la entidad con el fisco.

Auditoría Social: “Es el proceso que permite a una organización evaluar su eficiencia y su comportamiento ético en relación a sus objetivos, de manera que pueda mejorar sus resultados sociales y dar cuenta de ellos a las personas comprometidas con su actividad”.

Auditoría de Calidad: Evalúa la eficacia del sistema de gestión de calidad de la entidad, los sistemas de gestión de calidad son auditados conforme a lo que establece las normas de calidad internacional ISO.

Auditoría Gubernamental: Se encarga del examen crítico y sistemático del sistema de gestión fiscal de la administración del sector público y de las diferentes entidades que manejan fondos y bienes del Gobierno.

Auditoría Forense: Especializada en la prevención y detección del fraude financiero enfocada a través de la prevención y detección del delito de fraude siendo este puesto en manos de la justicia.

Auditoría de obras públicas

Dentro del marco normativo y prácticas del Sistema Nacional de Control; se define a la Auditoría de Obras Públicas, como: “El examen técnico, objetivo, independiente, sistemático y selectivo del proceso integral de ejecución de obras de proyectos de inversión, con el objeto de emitir un juicio de valor sobre el cumplimiento de los procesos de licitación y de los contratos celebrados por las entidades, bajo los criterios de eficiencia, economía, eficacia y legalidad”.

Riesgos de auditoría.

Toda organización debe contar con una adecuada herramienta que le permita evaluar de manera correcta y satisfactoria el riesgo al cual están sujetos sus procesos y actividades constantes.

Concepto

“Un riesgo de auditoría es aquel que existe en todo momento por lo cual genera la posibilidad de que un auditor emita una información errada por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe.”

El Riesgo de Auditoría es la posibilidad de emitir un informe de auditoría incorrecto por no haber detectado errores o irregularidades significativas que modificarían el sentido de la opinión vertida en el informe.

Tipos de riesgos.

Riesgo Inherente: Es propio de la actividad económica de la entidad, independiente a los sistemas de control interno que se estén aplicando.

Riesgo de Control: Es el que se presenta por falta de control en las actividades que desarrolla la entidad, a pesar de que exista medidas de control interno no se puede detectar estos riesgos.

Riesgo de Detección: Está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría por lo que se trata de la no detección de la existencia de errores en el proceso realizado por parte del auditor.

Evidencia suficiente, competente y pertinente

La evidencia es el mayor respaldo con el que cuenta el auditor al momento de presentar sus conclusiones en las cuales se sustenta su opinión, las evidencias de auditoría son netamente los documentos fuente originales de donde se desprenden las pruebas producto de la evaluación del nivel de riesgo.

“Evidencia de Auditoría es toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de auditoría, e incluye la información contenida en los registros contables subyacentes a los estados financieros y otra información. No se espera que los auditores atiendan a toda la información que pueda existir. La evidencia de auditoría, es acumulativa por naturaleza incluye aquella evidencia que se obtiene de procedimientos de auditoría que se desempeñan durante el curso de la auditoría y pueda incluir evidencia de auditoría que se obtiene

de otras fuentes como auditorías anteriores y los procedimientos de control de calidad de una firma para la aceptación y continuación de clientes.”

La evidencia debe cumplir con tres atributos:

Suficiente: Hace referencia a la cantidad y tipo de evidencias que son útiles, obtenidas dentro del límite de tiempo.

Pertinente: Debe ser relevante relacionada con el objetivo de la auditoría.

Competente: Cuando de acuerdo a su calidad, son válidos y relevantes, se relaciona con el alcance de la auditoría y permite evaluar las distintas declaraciones dadas por parte de la administración permitiendo así presentar una opinión clara e imparcial.

Programas y procedimientos de auditoría

Programas

Los programas de auditoría se elaboran con el propósito de establecer la conexión entre los objetivos que se seguirán en la fase de ejecución o trabajo de campo, es un esquema secuencial y lógico que no por ello puede ser modificado y que además permite el seguimiento y supervisión de la labor.

El trabajo del auditor consiste en la perfecta elaboración de los programas de auditoría ya que estos facilitan el análisis y el desarrollo del examen, permitiendo evaluar la ejecución de cada procedimiento a realizar.

Procedimientos de auditoría

Son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público las obtiene para fundamentar su opinión.

Los procedimientos de auditoría permiten la detección de los principales problemas y puntos débiles dentro de la entidad, con el objetivo de analizar y encontrar posibles soluciones.

Pruebas de auditoría:

Pruebas de cumplimiento: Son procedimientos de auditoría con la finalidad de evaluar y obtener evidencia si las actividades del Sistema de Control Interno se están cumpliendo adecuadamente.

Pruebas sustantivas: Procedimientos de Auditoría diseñados para probar la razonabilidad y validez de los saldos monetarios de una empresa.

Técnicas de auditoría

Dentro de una auditoría de gestión es importante que el auditor llegue a determinar las técnicas más adecuadas a utilizar dentro de la indagación, permitiéndole así llegar a obtener evidencia suficiente, competente, pertinente que sustente sus dictámenes presentados en la auditoría.

Entre las técnicas más empleadas tenemos:

Ocular, Conciliación, Confirmación, Verbal, Comparación, Comprobación, Escrita, Rastreo, Encuesta, Entrevista, Documental, Revisión Selectiva, Indagación, Cálculo, Tabulación, Inspección y Análisis.

Papeles de trabajo

“En auditoría se puede afirmar que los papeles de trabajo son todas aquellas cédulas y documentos que son elaborados por el Auditor u obtenidos por él durante el transcurso de cada una de las fases del examen.”

Los papeles de trabajo contienen la evidencia suficiente, competente y evidente que respalda la opinión del auditor, es decir sustenta los hallazgos.

Los papeles de trabajo que son elaborados por el Auditor se denominan Cédulas, otros son obtenidos por medio de su cliente o por terceras personas pero al construirse en pruebas o elementos de comprobación y fundamentación de la opinión, se incorporan al conjunto de evidencia que constituyen en general los papeles de trabajo.

Propósito

“Es ayudar al auditor a documentar todos los aspectos importantes de la auditoría, que proporcionan evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en cumplimiento del plan de trabajo y de los programas de auditoría.”

Indicadores de gestión

Son considerados herramientas que permiten medir y evaluar el desempeño de la unidad auditada frente a sus objetivos y determinan cuantitativamente el grado de cumplimiento de las metas u objetivos establecidos dentro de la entidad.

Los indicadores de gestión son “Un sistema de información estadística, financiera, administrativa y operativa, puesta al servicio de la directiva de la organización, le permite tomar decisiones acertadas y oportunas, adoptar las medidas correctivas que correspondan y controlar la evolución en el tiempo de las principales variables y procesos”.

Indicadores de eficacia

Permiten determinar, cuantitativamente, el grado de cumplimiento de una meta en un periodo determinado o el ejercicio de los resultados en relación al presupuesto asignado.

“La eficacia, es la capacidad de lograr los objetivos y meta programadas con los recursos disponibles y en un tiempo determinado.”

Indicadores de eficiencia

Se aplica para medir la relación establecida entre las metas alcanzadas y los recursos ejercidos para tal fin. La eficiencia presupone una clara definición del alcance de los resultados proyectados y la predeterminación de los costos unitarios a incurrir, con la finalidad de que cada meta o proyecto se realice dentro de una adecuada evaluación presupuestaria.

Eficiencia es el cumplimiento de los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles.”

Indicadores de productividad

Determinan el rendimiento de uno o varios trabajadores, en el cumplimiento de una meta o la realización de una tarea en un tiempo determinado.

“La productividad se define como la relación entre los bienes o servicios productivos y los insumos requeridos, en un periodo determinado. Para estimar la productividad en una tarea, actividad o meta, se deben identificar los recursos humanos que intervinieron en su realización y dividir entre estos las unidades obtenidas como producto final.”

Indicadores de impacto

Cuantifica valores de tipo político y social, mide la cobertura que alcanza la prestación de un servicio, su repercusión en el grupo social al que se dirige, su incidencia o efecto producido en el entorno socio-económico. Cuantifica el grado de cumplimiento en el logro de los objetivos institucionales en el ámbito interno de una organización.

Carta de compromiso

La carta de compromiso es un convenio entre el despacho de contadores públicos y el cliente referente al manejo de la auditoría y servicios relacionados. Debe especificar si el auditor realizara una auditoria, una revisión o una recopilación, además de cualquier otro servicio como declaraciones de impuestos o consultoría administrativa. También debe indicar cualquier restricción que se imponga sobre el trabajo del auditor, fechas límites para la terminación de la auditoría, asistencia que va a proporcionar el personal del cliente para obtener los registros, documentos y programas que se van a preparar para el auditor.

Normas de Auditoría.- Según la IFAC. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) deben ser aplicadas en la auditoría de los estados financieros. Las NIAs deber

ser también aplicadas, con la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y servicios relacionados.

Las NIAs, contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales, junto con lineamientos relativos en forma de material explicativo y de algún otro tipo. Los principios y los procedimientos esenciales se han de interpretar en el contexto del material explicativo o de otro tipo que proporciona lineamiento para su aplicación.

a) Normas Generales

- **Entrenamiento y Capacitación.**-La auditoría debe ser realizada por una persona o personas que posean una preparación técnica adecuada y experiencia y capacidad como auditor.
- **Independencia.**- En todos los asuntos relativos al contrato o con la revisión, el auditor o auditores deben mantener una actitud mental de independencia.
- **Cuidado y esmero profesional.**- Debe aplicarse el debido cuidado y diligencia profesional al practicar la auditoría y al preparar el informe.

b) Normas de la Ejecución del Trabajo

- **Planeamiento y supervisión.**- El trabajo debe planearse en forma adecuada, precisa y deben supervisarse adecuadamente.
- **Estudio y evaluación de control interno.**- Debe hacerse un estudio y entender la estructura de control interno existente de manera apropiada y suficiente, con el fin de planear la auditoría y determinar la naturaleza, duración y extensión de las pruebas a realizarse para su evaluación.
- **Evidencia suficiente y competente.**- Debe obtenerse evidencia suficiente y competente, mediante la inspección, observación, investigación y confirmación, con el objeto de proporcionar una base razonable para una opinión con relación a los estados presupuestarios y financieros bajo estudio.

c) Normas relativas a la información y dictamen.

- **Aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptadas.**

El informe deberá indicar si los estados presupuestarios y financieros están presentados de acuerdo con PCGA y Normas Presupuestarias.

- **Consistencia.**

El informe deberá indicar si tales principios han sido observados consistentemente en el período en curso con relación con el período anterior.

- **Revelación suficiente.**

Las revelaciones informativas contenidas en los estados Presupuestarios y financieros se considerarán como razonablemente adecuadas, a menos que se indique lo contrario en el dictamen.

- **Opinión del auditor.**

El informe deberá contener una opinión relativa a los estados presupuestarios y financieros, tomados en su conjunto, o la afirmación de que no puede emitirse una opinión. Cuando no se pueda expresar una opinión general, debe exponerse las razones que existan. En todos los casos en que el nombre del auditor esté asociado con los estados presupuestarios y financieros, el informe debe contener una indicación clara del carácter de la naturaleza del trabajo del auditor y del grado de responsabilidad que éste está asumiendo.

Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

El Comité Internacional de Prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores - IFAC es el encargado de emitir las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Su aplicación en el Perú es aprobada por la Junta de decanos el 31 de diciembre del 2004.

Las Normas Internacionales de Auditoría son los criterios o lineamientos básicos que contienen principios y procedimientos esenciales diseñados para armonizar la forma en que se realizan las auditorías en el mundo. Con las cuales se busca uniformizar aquellas diferencias de normas personales, de ejecución e información en el proceso y aplicación de procedimientos de auditoría de cada país.

Estas normas están diseñadas básicamente para la auditoría de los estados financieros y están orientados a mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados en todo el mundo.

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA

Las normas de auditoría generalmente aceptadas tienen su origen en los boletines Statement on Auditing Standards – SAS, emitidos por el comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1947.

En el Perú fueron aprobados en el mes de octubre de 1968, con motivo del II Congreso de Contadores Públicos, llevado a cabo en la ciudad de Lima, posteriormente se ha ratificado su aplicación en el Congreso Nacional de Contadores Públicos de 1971 en la ciudad de Arequipa.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Art. 2°, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dentro de estos asuntos generales, del Título III, Capítulo I, Art. 82°, especifica que les corresponde a las Municipalidades, según el caso, planificar ejecutar e impulsar a través de los organismos competentes el conjunto de acciones destinados a proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales.

La promoción de la actividad económica, cultural y recreativa como parte de los planes de desarrollo de las Municipalidades, está orientada a mejorar la calidad de vida de los pobladores.

Esta misma ley orgánica precisa el rol promotor para el desarrollo de la economía local en la que establece como materia de competencia municipal el fomento del desarrollo económico local a dos sectores específicos: artesanía y el sector turismo, por tanto es importante contar con el inventario actualizado de los principales recursos turísticos del Distrito de Kimbiri, a partir del inventario, planificar circuitos de turismo vivencial, eco turísticos, educativos y recreativo.

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Esta Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema Nacional de Control.

Es objeto de la Ley es propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Las normas contenidas en esta Ley y aquéllas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen. Las disposiciones de esta Ley, y aquéllas que expide la Contraloría General en uso de sus atribuciones como ente técnico rector del Sistema, prevalecen en materia de control gubernamental sobre las que, en oposición o menoscabo de éstas, puedan dictarse por las entidades.

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

El Control Interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos, debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del Control interno:

- Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de planes operativos que sean necesarios.
- Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.
- Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes.
- Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad.
- Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.
- Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones.
- Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones de Control Interno.
- Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades.
- Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control.
- Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión.
- Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad.
- Simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Control Previo, Simultáneo y Posterior

Interpretando al Instituto de Auditores Internos del Perú (2010), el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que

realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo

Compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control posterior

Es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

Es responsabilidad del titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones.

Ley N° 28716: Ley de Control Interno de las entidades del estado:

Si bien esta norma ha sido suspendida a la fecha, sin embargo es un buen precedente, porque esta norma considera la filosofía del informe COSO aplicado al control gubernamental: Esta ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del estado, con el propósito de

cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, arribando al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con esta norma, se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley.

Constituyen sus componentes:

- El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa;
- La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales;
- Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y

asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno;

- Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional;
- El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control;
- Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

Ley N° 28802, El Sistema Nacional de Inversión Pública

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública.

- Conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10° de la presente Ley y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus

veces, en cada sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras.

El SNIP es un sistema administrativo del estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). Con ello se busca:

- **Eficiencia:** En la utilización de recursos de inversión.
- **Sostenibilidad:** En la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos.
- **Mayor impacto:** Es decir, un mayor bienestar para la población.

Socio-económico

La Inversión Pública debe estar orientada a mejorar la capacidad prestadora de servicios públicos del Estado de forma que éstos se brinden a los ciudadanos de manera oportuna y eficaz. La mejora de la calidad de la inversión debe orientarse a lograr que cada nuevo sol(S/.) invertido produzca el mayor bienestar social. Esto se consigue con proyectos sostenibles, que operen y brinden servicios a la comunidad ininterrumpidamente.

Hay diferentes actores en el SNIP y cada uno de ellos es responsable de cumplir determinadas funciones a lo largo de la preparación, evaluación ex ante, priorización, ejecución y evaluación ex post de un proyecto.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Soto (2014) en su Libro: “**El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y la preparación de proyectos de inversión pública (PIP)**”, es un libro que tiene como propósitos centrales explicar a sus lectores los principales aspectos técnico-normativos que comprende el marco legal e institucional del SNIP, así como la gestión en las tres fases del ciclo de proyectos (Pre-inversión, inversión y post-inversión); y dar a conocer el proceso de preparación de los PIP, de acuerdo a las normas técnicas y metodológicas establecidas por el SNIP. Previamente a ello, se fundamenta la importancia de la inversión pública en el Perú y se presenta un análisis

de los niveles de ejecución de inversiones en el sector público peruano experimentados en el último lustro; también se aborda la definición legal de un PIP y de términos asociados y su clasificación según la naturaleza de sus intervenciones y sus efectos en el desarrollo.

El fundamenta la importancia de la inversión pública y esclarece los niveles de ejecución de la inversión de las principales entidades públicas por ámbitos o niveles de gobierno. Consigna las definiciones técnico-legales de un PIP (y de términos asociados) y su clasificación, aborda el marco legal regulador del SNIP y explícita las instituciones y órganos que forman parte del contexto institucional de este sistema administrativo, se ocupan de describir y explicar cada una de las fases del ciclo de un PIP (pre-inversión, inversión y post- inversión, respectivamente), de acuerdo a las normas reguladoras vigentes. En los capítulos referidos al proceso de preparación de los PIP, se combina la explicación de los aspectos generales, identificación, formulación y evaluación de proyectos, con la presentación de diversos casos prácticos, conlleva el tratamiento de la gestión y análisis del riesgo dentro de todo el ciclo del PIP.

Según **Farfán (2012)** en su texto “**Proyectos de Inversión SNIP**” El gobierno nacional así como los gobiernos regionales y locales incorporados al Sistema Nacional de Inversión Pública, deben seguir sus regulaciones. La aplicación de estas normas comprende también a los proyectos formulados y ejecutados por terceros con sus recursos, cuando una entidad del sector público sujeta al SNIP tiene que asumir, después de la ejecución, los gastos de operación y mantenimiento del proyecto de manera permanente. Un ejemplo puede corresponder a sistemas de riego o de abastecimiento de agua para consumo urbano. Los proyectos de los gobiernos locales que no están incorporados al SNIP y que luego de su ejecución van a ser transferidos para su operación y mantenimiento a otra entidad del sector público, tienen que ser declarados viables por el Sistema nacional de Inversión Pública. De igual modo la normatividad del sistema es aplicable a los proyectos que reciben financiamiento de la cooperación técnica nacional o internacional (bilateral o multilateral). En ambos casos, los Proyectos de Inversión Pública deben configurarse operativamente en los Presupuestos Participativos, y éstos deberían expresar su eficiencia y eficacia no

tanto por el número de proyectos que contienen y la capacidad de realizarlos dentro de los cronogramas establecidos, sino por la calidad de los proyectos que contienen en términos de su impacto positivo sobre el desarrollo.

De lo cual llega a la siguiente conclusión: se expresan los aspectos más relevantes del proyecto, particularmente aquellos que determinan la justificación de las alternativas priorizadas y, dentro de ellas, la que se considera la más recomendable. Señala las acciones para avanzar hacia el siguiente nivel del ciclo o nivel del proyecto: Pre factibilidad.

Obras Públicas

Silva (2012) ¿Cuánto cuesta invertir en el Perú? “Los Proyectos de Inversión Pública y los Sistemas Administrativos del Estado en el Perú”

Las obras públicas tienen su origen en la necesidad del Estado de proporcionar la infraestructura necesaria para que se mantenga o mejore el nivel de vida de la población, siendo ello uno de sus principales roles. Debidamente priorizadas aumentan el bienestar y la estabilidad social y contribuyen de forma decisiva a la competitividad, pues toda infraestructura pública es un factor clave en la economía de cualquier región.

Sistema Nacional de Adquisiciones y Contrataciones del Estado

El Sistema de Contrataciones constituiría el tercer sistema administrativo del Estado que determina quién y en qué condiciones se ejecutará un proyecto de inversión pública.

Este sistema establece las reglas sobre las cuales una vez asignado los recursos presupuestales, se elija al contratista que ejecutará el proyecto de inversión, que por lo general se identifica con una obra física. En muchos casos las entidades estos proyectos se terciarían; pero, en otros casos, lo ejecutan ellos mismos, denominándose la primera ejecución indirecta y la segunda ejecución directa. De acuerdo a los procesos establecidos, desde que se decide contratar hasta que

finalmente se contrata, pueden pasar entre 3 y 6 meses, por decir lo menos, dado que esto reviste mayor complejidad dependiendo de los montos de los procesos, que muchas veces son impugnados y retrasan su ejecución. Una vez finalizado este proceso, recién se podrá iniciar la ejecución misma del proyecto, que dependiendo de su naturaleza podrá ser de un mes o inclusive durar hasta 5 años.

De lo anterior, se puede apreciar que los proyectos de inversión pública para que puedan ser ejecutados deben cumplir y pasar por los denominados sistemas administrativos del Estado.

Y, al cumplir con lo dispuesto por este sistema se determina que, ejecutar un proyecto tenga un proceso de maduración que toma tiempo, dependiendo de la naturaleza de los proyectos y de la agilidad institucional. Se observa, que en muchos casos el proceso total para ejecutar un proyecto e iniciar la prestación del servicio toma 9 meses, considerando un proyecto de mínima envergadura, dado que por el contrario en muchos casos puede tomar hasta 10 años hasta prestar el servicio. En ese sentido, se releva la importancia que debería darse al Sistema de Planeamiento, dado que se constituye en la única forma de establecer las prioridades y garantizar que se planteen soluciones adecuadas a problemas que no tenemos hoy, sino que tendremos en el futuro o en el momento que se llegue a ejecutar un proyecto. Dicho lo anterior, se recomienda que las entidades fortalezcan sus sistemas de planeamiento, estableciendo criterios de priorización de sus inversiones, que fundamentalmente deberán estar orientados a cerrar brechas sociales en educación, salud, infraestructura u otra prioridad territorial objetivamente determinada. De este modo, podrán articular de manera prospectiva las inversiones para dar solución efectiva a problemas actuales y futuros de la población.

Otra recomendación específica en tema de inversiones es, realizar un diagrama de Gantt de todos los proyectos, donde se identifiquen todos los actos administrativos necesarios a realizar desde la idea de proyecto hasta su ejecución y prestación del servicio. Es un esfuerzo de planeamiento operativo de cada uno de los proyectos que permitirá al decisor político articular con la realidad sus promesas, con una

comprensión holística de la duración de los procesos que debe seguir un proyecto previo a ser una realidad.

¿Qué es un proyecto de inversión pública?

Es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los otros proyectos. Asimismo, no se considera como proyecto de inversión pública las intervenciones que constituyan gastos de operación y mantenimiento, así como la reposición de activos que:

- Se realiza en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable,
- Esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad;
- No implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

Fases: Los Proyectos de Inversión Pública se sujetan a las siguientes fases:

Pre inversión: Comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad (El Sistema Nacional de Inversión Pública - opera durante la fase de pre inversión a través del Banco de Proyectos y durante la fase de Inversión a través del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo).

Inversión: Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto.

Post inversión: Comprende los procesos de control y evaluación ex post.

Ejecución de obras públicas por administración directa: Se considera ejecución de obras públicas por administración directa, cuando la entidad con su propio personal, infraestructura y equipos tiene a su cargo su realización.

Órganos responsables

Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de gestión, el órgano o unidad orgánica responsable de planificar, programar, ejecutar y supervisar los procesos vinculados con la ejecución de obras públicas por administración directa, hasta la aprobación de la liquidación técnica-financiera y saneamiento legal.

Responsabilidades

Los titulares de las entidades son responsables del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y su reglamento, así como los funcionarios y servidores responsables de la ejecución de obras públicas por administración directa.

Proceso de ejecución de obras públicas por administración directa

Carácter excepcional de la modalidad de ejecución

Las entidades pueden optar de manera excepcional, cuando no exista oferta privada de los bienes y servicios a contratar, por ejecutar obras públicas por administración directa.

Sin perjuicio de ello, la utilización de la presente modalidad de ejecución de obras, está prohibida:

- a) Cuando el valor de la obra, de conformidad con su expediente técnico, sea superior al monto que la Ley de Presupuesto del Sector Público, de cada ejercicio anual, establece para fines de licitación pública; en dicho caso, la obra debe ejecutarse de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Cuando la entidad no sea propietaria de la maquinaria y equipos mínimos, en estado operativo.

Igualmente, se prohíbe la adquisición de maquinaria y equipos con cargo al presupuesto de la obra, bajo cualquier título o denominación.

Del proceso

La ejecución de obras públicas por administración directa debe responder a las prioridades establecidas en los Planes de Desarrollo local, regional y nacional según

corresponda; teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos e instrumentos físicos, técnicos y económicos requeridos para tal fin.

- Las obras que constituyen un componente de un proyecto de inversión pública, deben contar con la declaratoria de viabilidad respectiva en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP.
- La ejecución de la obra se extiende hasta la aprobación de su liquidación técnica-financiera, previa suscripción del acta de recepción de la obra.
- La obra ejecutada debe ser transferida a la entidad respectiva que se encargará de su operación y mantenimiento, previa realización del saneamiento legal correspondiente.

Expediente del proceso

Las entidades deben llevar un expediente o registro documentado, en el cual consten todas las actuaciones relacionadas con el proceso de cada obra ejecutada por administración directa.

Normas que regulan la Liquidación de Obras Públicas por Administración Directa

Resolución de Contraloría N°195-88-CG

Artículo 1°.- Aprobar las siguientes normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa.

Las entidades que programen la ejecución de Obras bajo esta modalidad, deben contar con: La asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.

1. Los convenios que celebran las entidades, para encargar la ejecución de obras por administración directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la entidad ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.

2. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el “Expediente Técnico” aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda.
3. La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.
4. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectado el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.
5. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.
6. La entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual y mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.
7. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado, precisando de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.

8. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones eléctricas correspondientes.
9. Los egresos que efectúen en estas obras, deben ser concordante con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en registros auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto.
10. Concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra.
11. Posteriormente la liquidación técnica y financiera, se procederá la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Registro de información en INFObras

Toda información que se genere en torno a la ejecución de las obras públicas por administración directa, debe registrarse en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras de la Contraloría General de la República, conforme a las normas establecidas para dicho efecto.

Normatividad Complementaria

- ✓ **Resolución de Contraloría N°177-2007-CG** Que aprueba la guía de auditoría de obras públicas por contrata.
- ✓ **Directiva N°001-2007-CG/OEA** Autorización previa a la autorización y pago de presupuesto adicionales de obra aprobado con Resolución de Contraloría N°369-2007-CG.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) aprobado mediante **Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA.**

Ejecución de obras

La norma ha establecido dos modalidades de ejecución de obras: Por ejecución presupuestal directa, y por ejecución presupuestal indirecta.

Ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando la entidad desarrolla con su personal, sus recursos y equipos, todo el proceso constructivo de la obra, incluyendo los aspectos técnicos y financieros necesarios. Está definida por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, **Ley N°28411** y reglamentada de manera general por la **Resolución de Contraloría N°195-88-CG**. Esta resolución es una norma que rige del año 1988 y entre sus pautas dispone que:

- Las entidades que programen la ejecución de obras por esta modalidad deben contar con: Asignación presupuestal, personal técnico – administrativo necesario y los equipos necesarios.

Es requisito indispensable para la ejecución de éstas obras que se cuente con el expediente técnico aprobado por el nivel competente.

- La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en liquidación de la obra.

Aparte de estas disposiciones, las obras por administración directa deben cumplir con todas las reglamentaciones complementarias y/o análogas a toda obra, como: contar con el profesional residente de la obra, con la supervisión, con el cuaderno de obra, pruebas de calidad, informes mensuales de valorización, con el control de ingreso y salida de materiales y finalmente, con la liquidación técnica y financiera debidamente aprobada.

Ejecución Presupuestaria Indirecta: se produce cuando el proceso constructivo de la obra y sus componentes, a nivel físico y financiero, es realizado por alguna entidad pública o privada distinta al pliego, sea a título oneroso o gratuito. En este caso se presentan dos modalidades:

a) **Por Contrata:** Cuando el proyecto se ejecuta por efecto de un contrato suscrito con entidad privada o de régimen privado (empresas públicas). Esta modalidad está regulada principalmente por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante **Decreto Legislativo N°1017** y el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto **Supremo N°184-2008-EF** y modificado parcialmente mediante **Decreto Supremo N°021-2009-EF**.

b) **Por Convenio:** cuando la obra se ejecuta producto de compromisos formalizados a través de convenios y que normalmente suceden entre entidades públicas. Se produce normalmente cuando una entidad no cuenta con las capacidades técnicas para ejecutar una determinada obra y encarga a otra distinta para que lo realice. En las municipalidades los convenios son formalizados mediante Acuerdo de Concejo y su contenido por lo común considera:

- Antecedentes
- De las entidades participantes
- Objeto del convenio
- Marco legal
- Responsabilidades de cada una de las partes
- Plazo de duración del convenio
- Penalidades (de acuerdo al marco normativo de referencia)

Normalmente esta modalidad de ejecución implica operaciones de transferencia de fondos entre las partes del convenio. Por ésta razón, se debe observar lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, artículo 63° que dispone entre otros aspectos que, la entidad encargada deberá realizar rendiciones de cuenta documentada cada 30 días a la entidad encargante. La aplicación de esta norma no inhibe a las partes del cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en todo lo que sea aplicable.

La unidad ejecutora (UE)

Es el órgano o dependencia de las entidades del sector público, con capacidad legal para ejecutar proyectos de inversión pública, aun cuando alguna actividad de esta fase sea realizada por otro órgano o dependencia de la entidad respectiva.

Proyecto de Ley N° 2533/2013-CR

De acuerdo al oficio N° 01664-2013-CGIDC, con asunto proyectos de Ley para fortalecer la lucha contra la corrupción, presenta proyectos de normas legales, conforme al artículo 107° de la Constitución Política del Perú y (literal h) del artículo 32° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para presentar a su Despacho las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley que incorpora a las altas autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales en la potestad sancionadora de la Contraloría General y fortalece el procedimiento sancionador por responsabilidad administrativa funcional.
- Proyecto de Ley que modifica el art. 57° del Código Penal promulgado por el Decreto Legislativo N° 635, que establece los requisitos para suspender la ejecución de la pena.
- Proyecto de Ley que modifica los artículos 384° y 387° del Código Penal promulgado por el Decreto Legislativo N° 635, que reprimen con pena privativa de la libertad los delitos de colusión y peculado.
- Proyecto de Ley que incorpora el artículo 201-A al Código Procesal Penal, mediante el cual se establece la naturaleza de los informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.
- Proyecto de Ley de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado.
- Anteproyecto de Ley que regula la ejecución de obras por administración directa.
- Al respecto, en relación a los Proyectos de Ley que se mencionan en los numerales 1 al 4, debemos manifestarle que los mismos son consecuencia del seguimiento efectuado a los resultados de las acciones y actividades de control específicamente en lo referente al procesamiento de la responsabilidad penal, civil o administrativa funcional, por parte del Poder Judicial o instancias

competentes.

Esta situación nos ha permitido identificar la necesidad de efectuar modificaciones e incorporar precisiones en el marco normativo que regula la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, en la ejecución de las penas e imposición de sanciones por delitos cometidos por funcionarios públicos, así como, en la naturaleza procesal de los Informes de Control, como medidas que, estamos seguros, permitirán incrementar la eficacia en la lucha contra la corrupción.

Del mismo modo, cabe señalar que el Proyecto de Ley mencionado en el numeral 5, es resultado del ejercicio efectivo de la facultad conferida a la Contraloría General de la República para recibir, registrar, examinar y fiscalizar las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas que presentan los funcionarios y servidores públicos, en que hemos podido establecer la necesidad de modificar el marco normativo que regula el cumplimiento de la referida obligación, para fines de su fortalecimiento, corrección de deficiencias y actualización.

Igualmente, es preciso manifestarle que ponemos a su consideración el anteproyecto mencionado en el numeral 6, para fines que, en caso lo estimara pertinente, sea tomado en cuenta e impulsado por su despacho, como propuesta que permitirá reducir los espacios para la corrupción administrativa y contribuir con la correcta y transparente gestión pública, en la ejecución de obra pública por administración directa, pues recoge la problemática identificada por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, como modalidad que permite a las entidades prescindir de los mecanismos de contratación pública, para la construcción de infraestructura con cargo a su propio presupuesto y personal, cuyo marco normativo requiere ser actualizado para adaptarlo a los requerimientos de la ejecución presupuestaria y de la gestión pública.

Anteproyecto de Ley que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Alcance

La presente Ley contiene disposiciones y lineamientos básicos, bajo los cuales se

debe desarrollar la ejecución de obras públicas por administración directa, contempladas en las actividades y proyectos de inversión pública.

Ámbito de aplicación

Se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de entidad, las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, que ejecuten obras públicas por administración directa.

Objeto

El objeto de la presente Ley es establecer normas que regulen los procesos vinculados con la ejecución de obras públicas por administración directa, con el propósito de contribuir al uso probo, eficiente, eficaz y transparente de los recursos y bienes del estado; así como, al cumplimiento de los objetivos institucionales de las entidades.

Principios generales

La ejecución de obras públicas por administración directa, se sujeta a los principios siguientes:

Moralidad: Los procesos están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

Eficiencia: Las obras públicas deben ejecutarse, bajo las mejores condiciones de calidad, costos y plazos, conforme a las previsiones técnicas establecidas.

Transparencia: La ejecución de obras públicas por administración directa, debe permitir que cualquier ciudadano tenga acceso a información actual y veraz sobre los respectivos procesos de ejecución.

Economía: En los procesos relacionados a la ejecución de obras públicas por administración directa, deben observarse los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los recursos y bienes del Estado.

Sostenibilidad: Las obras públicas ejecutadas por administración directa deben

orientarse a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo nacionales, regionales y locales, asegurando su adecuado mantenimiento. Los principios generales enunciados tienen como finalidad garantizar, que las entidades desarrollen los procesos de planificación y ejecución de obra de manera oportuna, con la calidad requerida, niveles de productividad y costos previstos o adecuados.

Hipótesis

La auditoría a la ejecución de obras públicas por administración directa y la falta de liquidación financiera incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

III. Metodología

3.1. Diseño de investigación

El diseño de la investigación utilizada fue la estrategia necesaria para responder al problema propuesto. El diseño de investigación aplicado es no experimental debido a que la información recolectada se encuentra en las fuentes de información documentada la investigación a realizar buscara la información proveniente análisis de tema establecida a la investigación que venimos efectuando las cuales se analizaran determinando los resultados.

3.2. Población y muestra.

De acuerdo al método de investigación documental – bibliográfica, no es aplicable a ninguna población ni muestra, sin embargo se efectuó entrevistas y encuestas para la determinación del objetivo de la investigación.

Población:

La población conformada por el Gobierno Local es de 410 funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Muestra:

La muestra está conformada por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se realizó la encuesta de manera aleatoria, aplicadas a una muestra de 30 servidores y para el

cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica.

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Donde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5*0.5)*(1.96)^2*800}{(0.09)^2(800-1)+(0.5*0.5)(1.96)^2} = 30$$

Muestra (n): 30 personas

3.3. Definición y operacionalización de variables

HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
La auditoría a obras públicas incide en la liquidación financiera de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.	<p style="text-align: center;">INDEPENDIENTE</p> <p>X= Auditoría a obras públicas</p>	X1 = Técnicas e instrumentos
		X2 = Proceso de control
	<p style="text-align: center;">DEPENDIENTE</p> <p>Y= Liquidación financiera</p>	Y1 = Evaluación de obras ejecutadas
		Y2 = Información
RELACIONES	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

Variables

Auditoria a obras públicas

Indicadores

X1. Técnicas e instrumentos

X2. Proceso de control

Liquidación financiera

Indicadores

Y1. Evaluación de obras ejecutadas

Y2. Información

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permitió la recolección de información requerida para realizar, los análisis respectivos.

La técnica aplicada en la investigación fue la de revisión documental y bibliográfica, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, normas legales, directivas e información de Internet.

Al aplicar la técnica de la recolección de información se recurrió a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados, las conclusiones y recomendaciones.

Técnicas

Las principales técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes:

- Encuesta
- Análisis documental

Encuestas.- Se ha utilizado un cuestionario de 06 preguntas formuladas, con el fin de obtener datos para nuestra investigación sobre Auditoría a Obras Públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Análisis documental.- Se ha utilizado esta técnica para obtener datos de las normas, libros tesis, manuales, reglamentos, directivas, y presupuestos relacionados con la

Auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron los cuestionarios, fichas de encuesta y guías de análisis.

Cuestionarios.- El instrumento contiene las preguntas de carácter cerrado por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación.

Fichas bibliográficas.- Instrumento que se utilizó para recopilar datos de las normas legales, administrativas, libros, revistas, periódicos, trabajos de investigación e Internet, relacionados con la auditoria a obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa.

Guías de análisis documental.- Se utilizaron como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se va a considerar en la investigación sobre la auditoria a obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa.

3.5. Plan de análisis.

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes. Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, las fases de análisis de la información que se utiliza para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior.

Es importante destacar la importancia de planificar antes de la recolección de datos, el tipo de análisis que se realizará, pues muchas veces este tiene implicaciones relevantes para el tipo de información que debe obtenerse.

3.6. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivo específicos	Hipótesis	Tipo y nivel de investigación	Variables
Auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015.	¿De qué manera la auditoría de obras públicas incide en la liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Kimbiri?	Determinar que la auditoría a las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa incide en la liquidación financiera de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Determinar que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas, por la modalidad de administración directa incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. ➤ Identificar las causas de la falta de liquidación financiera a obras públicas y sus efectos en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. ➤ Determinar que la auditoría de obras públicas es una herramienta que sirve para alcanzar una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri. 	La auditoría a la ejecución de obras públicas por administración directa y la falta de liquidación financiera incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.	Tipo: Bibliográfico y documental Nivel: Descriptivo Explicativo	Variable independiente Auditoría a obras públicas Variable dependiente Liquidación Financiera

3.7. Principios éticos

En la realización del presente proyecto de investigación, se respetaron el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal.

En general, consideramos que durante el desarrollo del trabajo de investigación, es cuanto más se pone a prueba la validez y vigencia de los valores, porque se está tratando con el conocimiento, se está en la búsqueda de nuevos conocimientos o nuevas explicaciones a la realidad, porque el investigador va a llegar a sus conclusiones, pero debe saber valorar y respetar, las que han obtenido otros investigadores.

Principio de Autonomía. El derecho básico del individuo es el de elegir por sí mismo o sí misma el curso de su tratamiento médico o su participación en investigaciones médicas. La autonomía incluye dos aspectos: La libertad de la influencia controladora y la capacidad de acción intencional. El derecho de autonomía está establecido legalmente según las leyes y opiniones de los tribunales, los cuales conceden a la gente el derecho a tener toda la información que necesita para así dar, con conocimiento, su consentimiento informado. El consentimiento informado es un requisito muy importante para las investigaciones con seres humanos, pero a veces es difícil asegurarse de la autonomía del paciente sujeto de investigación.

IV. Resultados

4.1 Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri).

Autor	Resultado
Prado (2015)	<p data-bbox="600 371 1359 734">En su tesis denominada “Auditoria de cumplimiento y su incidencia en la detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho”, tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Ayacucho - Perú, entre sus conclusiones muestra.</p> <ol data-bbox="600 790 1359 1982" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="600 790 1359 1429">1. En el cuadro 9 y gráfico 7, se aprecia que del total de encuestados, el 90% manifestaron que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en adquisiciones a sobre precio, 7% refiere que no y el 3% mencionaron no conocer; cabe señalar que la auditoria de cumplimiento es una herramienta útil para detectar el fraude en las adquisiciones realizadas de manera sobre evaluada de precios, una práctica ilícita frecuente, generalmente se realizan concertando precios con los proveedores que ofrecen insumos o materiales sin ninguna evaluación y supervisión de procedencia para la adquisición de bienes. <li data-bbox="600 1507 1359 1982">2. De acuerdo al cuadro 10 y gráfico 8, nos muestra que el 93% afirmaron que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en el control de calidad de materiales y 7% refiere que no; al igual que el cuadro que nos antecedió una de las prácticas más usuales de fraude es la calidad de materiales con las que se están ejecutando las obras, generalmente la entrega de materiales no son entregadas con las especificaciones requeridas los cambian con materiales de bajo costo,

	<p>llevando como consecuencia una ejecución de obra en pésimas condiciones de duración.</p> <p>3. En el cuadro 11 y gráfico 9 se observa que, el 70% la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en la elaboración y pago de planillas de jornales, 27% refiere que no y el 3% no conoce; uno de los problemas más graves es la elaboración y pago de planillas de jornales, generalmente se visualizó a personas no existentes y días completos e incompletos de los trabajadores y desconocimiento de cálculos de remuneración trabajadores de obras.</p> <p>4. En el cuadro 12 y gráfico 10 mencionan los encuestados, el 97% manifestaron que concluidas las obras no se entregan al sector correspondiente las liquidaciones técnicas financieras y el 3% manifestaron desconocer sobre estos aspectos. Se observa que la gran cantidad de obras que se ejecutan no son liquidadas técnica y financieramente.</p> <p>5. Al concluir la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho, se ha observado que la suscripción de contratos, registros contables, adjudicación de proceso de selección, corrupción de funcionarios y empleados, adquisiciones a sobre precio, control de calidad de materiales, y en la elaboración y pago de planillas de jornales, son temas que las autoridades están directamente relacionados e influidos para la existencia y evolución de fraudes, sobornos, corrupción y robo para el lucro económico personal y</p>
--	--

	<p>baja estimación a su función profesional y ética personal.</p>
<p>Navarro (2015)</p>	<p>En su tesis denominada: “Control interno eficiente y su incidencia en la ejecución de obras en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur Ayacucho”, tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Ayacucho- Perú. Llegó a las siguientes conclusiones:</p> <p>De acuerdo al cuadro 4 y gráfico 1 se aprecia que más del 93% de encuestados manifestaron que la entidad no cuenta con la estructura de control interno, lo cual es un instrumento importante para la gestión del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo al cuadro 5 y gráfico 2 se aprecia que más del 93% de los encuestados afirman que sí el control interno aplicado en la ejecución de las emergencias viales del Proyecto Especial Sierra Centro, es el cumplimiento de las normas legales y los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su efectividad a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes se obtendrá un buen resultado. y del 7% con respecto a las obras que se tiene el recorte presupuestario y desastres naturales se reprogramara para su culminación en beneficio de la población indigente. 2. De acuerdo al cuadro 6 y gráfico 3 se aprecia que el 100% de los encuestados manifestaron que la entidad

	<p>sí cuenta con una unidad orgánica responsable de cautelar la obra que consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión en la ejecución de las obras del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, en atención al grado de eficacia, eficiencia transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes.</p> <p>3. De acuerdo al cuadro 11 y gráfico 8. se aprecia que el 7% de los encuestados afirmaron que si cuenta la entidad, con un adecuado control de bienes sobrantes de obra, ingreso a través de notas de entrada a almacén con la asignación presupuestal para la ejecución de las obras internas y el 47% afirma que no, y el 47% no sabe. Lo que nos indica que se lleva adecuadamente los bienes sobrantes de la obra.</p> <p>4. De acuerdo al cuadro 12y gráfico 9 se aprecia que más del 90% de los encuestados afirmaron que el sistema de control interno eficiente tendrá buenos resultado cuando se ejerce el control previo, simultáneo y posterior facilitando la mejora continua en la ejecución de las obras del Proyecto Especial Sierra Centro Sur; mediante la determinación del grado de seguridad razonable en los procesos y procedimientos institucionales.</p>
--	--

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Identificar las causas de la falta de liquidación financiera a obras públicas y sus efectos en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri).

Autor	Resultado
<p>Herrera (2015)</p>	<p>En su tesis denominada: “El Sistema Nacional de Inversión Pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional de José Faustino Sánchez Carrión”, tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho – Perú.</p> <p>Entre las principales conclusiones tenemos las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Sistema Nacional de Inversión Pública como herramienta de Gestión, es importante para la ejecución de Obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. 2. Hemos podido determinar que todos los Proyectos de Inversión Pública, a ser aprobados y ejecutados son previamente considerados en el Plan Anual de Obras que para cada ejercicio fiscal se aprueba en la Universidad. 3. Para la ejecución y cumplimiento de todo proyecto de Inversión es previamente importante cumplir con el Ciclo de Pre inversión para la Ejecución de Obras en la Universidad, lo cual permite contar con una evaluación previa de viabilidad. 4. Toda actividad que genera la inversión de recursos cómo la inversión en obras públicas, se reflejan necesariamente en la Liquidación financiera de cada Obra que se realiza en la Universidad, y consecuentemente se muestra en los estados financieros anuales.

	<p>5. Culminada la ejecución de un proyecto de inversión, se pasa al ciclo de Post-inversión lo cual permite mostrar su incremento patrimonial de la Universidad, la misma que es reflejada en sus estados financieros anuales.</p>
<p>Quispe (2015)</p>	<p>En su tesis denominado: “Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2013-2014”, tesis para optar el título de Contador Público, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú, llego a las conclusiones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Municipalidad Distrital de Asillo en materia de estudio, no cuentan con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras, a pesar que se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el personal encargado usa su criterio incluso dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en la esta resolución. 2. De acuerdo a los resultados obtenidos que se muestran en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y el ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la

	<p>Cuenta Infraestructura Pública.</p> <p>3. No existe un modelo de liquidación de obra adecuado, que responda a los criterios exigidos durante la liquidación de obras por modalidad de Administración Directa, es por ello que se presentan dificultades en la oportuna y adecuada liquidación de obras.</p>
--	--

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Determinar que la auditoría de obras públicas es una herramienta que sirve para alcanzar una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri).

Autor	Resultado
Castillejos (2015)	<p>En su tesis denominado: “El impacto de la auditoría operativa en las entidades públicas de América Latina: perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas”, tesis doctoral en contabilidad y finanzas. Universidad de Zaragoza, España. Menciona que las reformas de la gestión pública (New Public Management, NPM; Nueva Gestión Pública, NGP) que se han extendido, en mayor o menor medida, a todas las administraciones públicas, así como la necesidad de llevar a cabo una utilización eficiente de los recursos públicos como consecuencia de las crisis que afectan a numerosas áreas geográficas, han dado lugar a que procedimientos de control como la auditoría operativa adquieran una especial relevancia, se concluye que se observa una importante correlación entre el número de auditorías operativas realizadas (publicadas en las web) y la opinión positiva</p>

	<p>sobre las mismas de las entidades auditadas (especialmente en el caso de México y Puerto Rico), y entre la opinión positiva de las entidades auditadas y la aplicación de buenas prácticas por parte de las EFS, en los casos de México y Brasil, así como en Honduras y Paraguay.</p> <p>Las entidades que perciben menos útiles este tipo de auditoría son las de Guatemala y Argentina, que son también en las que el grado de conformidad con las conclusiones y recomendaciones es mayoritariamente bajo y las que menos recomendaciones implantan. De los países no incluidos en el estudio, bien porque sus EFS no realizan auditorías operativas (de Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Panamá, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), o porque el acceso a sus informes es prácticamente imposible (El Salvador y Perú), o porque no contestaron la encuesta (Bolivia, Ecuador y Nicaragua), la mayoría son también los que menos “buenas prácticas” aportan sus EFS; de este bloque, solo Chile, Colombia y Perú, alcanzan más del 25% de las “buenas prácticas” seleccionadas.</p>
<p>Correa (2015)</p>	<p>En su tesis denominado: “Auditoría de gestión al cumplimiento de las obras e inversiones presupuestadas para el año 2013 por el Gobierno Municipal del Cantón Morona”, producto de grado previo la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría, Universidad Politécnica Salesiana Ecuador, Cuenca – Ecuador.</p> <p>1. La presente investigación llego a concluir que atreves de la aplicación de pruebas de auditoría, indicadores de eficiencia, eficacia y calidad de cada una de las obras ejecutadas en el año 2013</p>

	<p>seleccionadas para el presente estudio, se determinaron hallazgos que demostraron las principales debilidades que presenta el Gobierno Municipal del Cantón Morona. Así mismo el Gobierno Municipal del Cantón Morona, no aplica un adecuado sistema de control por encontrarse en proceso de transición.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El informe final de la investigación de la presente auditoría de gestión servirá de guía para la toma de decisiones con el objeto de corregir las notables debilidades existentes en la institución. 3. El personal que labora en la entidad desconoce de la filosofía institucional del Gobierno Municipal del Cantón Morona por la falta de capacitación y desinterés existente en los temas relacionados con la filosofía de la institución y por del desconocimiento de la existencia de un Reglamento Orgánico Funcional. 4. La inexistencia de un área encargada de la gestión de riesgos dentro de la institución se debe a la carencia de personal especializado en este tema como también por el desinterés prestado de las anteriores administraciones. 5. La carencia de un manual de procedimientos que aporta a las actividades que cada departamento desarrolla dentro de la institución se presenta por debilidades existentes en el sistema de control interno de la entidad. 6. No se aplican indicadores de gestión a ninguna actividad realizada dentro de la institución, por ende no es posible conocer que tan eficiente fue la
--	---

	<p>ejecución de cada actividad como tampoco si se lograron alcanzar los objetivos.</p> <p>7. Existe incumplimiento de responsabilidades por parte del fiscalizador, al no encontrarse en la obra sujeta a su fiscalización.</p> <p>8. No existe acceso a información relevante, inexistencia de base de datos que contenga información detallada en las fechas de inicio, terminación y tiempo exacto de ejecución de las obras realizadas por los contratistas.</p>
--	--

La muestra está conformada por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se realizó la encuesta de manera aleatoria, aplicada a una muestra de 30 servidores entre funcionarios directivos y profesionales, a quienes se efectuó la técnica y cuyos resultados se muestran a continuación:

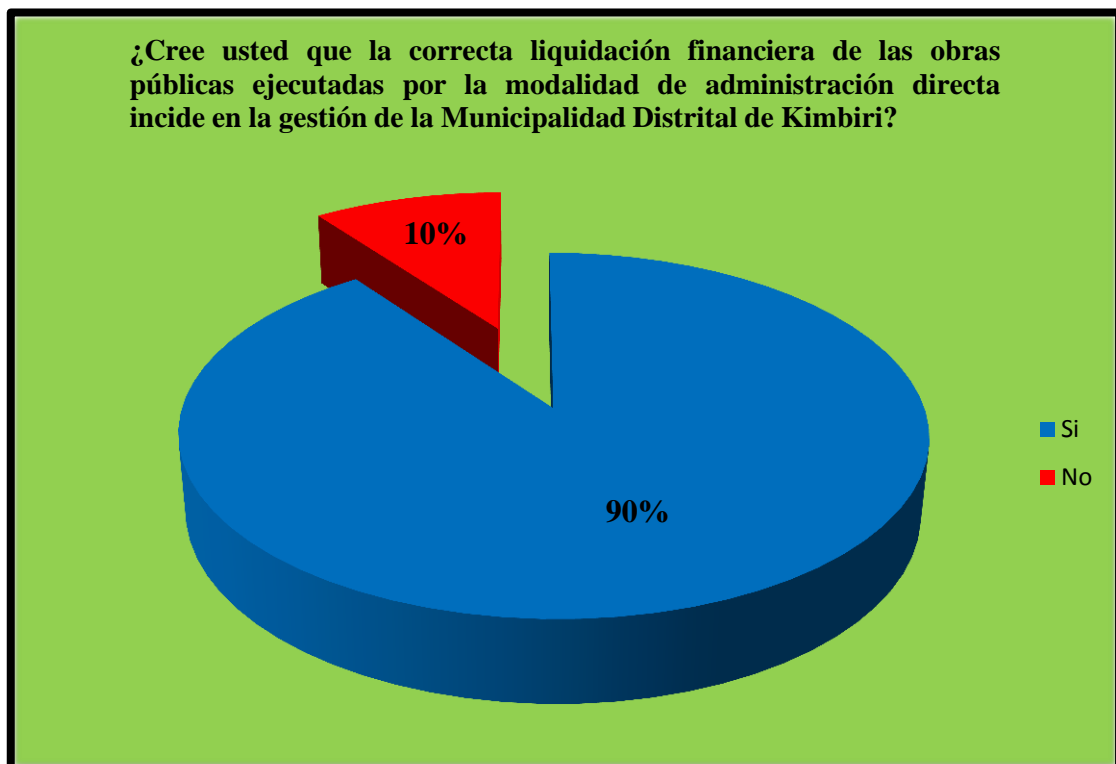
A la pregunta formulada:

1. ¿Cree usted que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?

Cuadro 1

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia

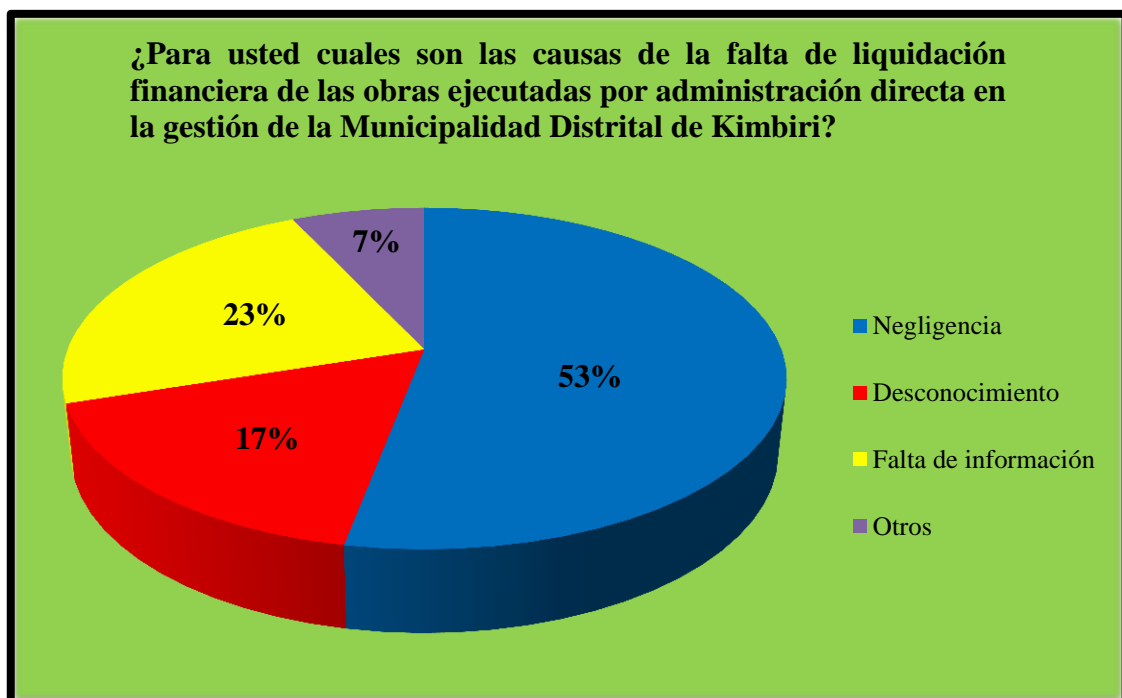
A la pregunta formulada:

2. ¿Para usted cuales son las causas de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?

Cuadro 2

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Negligencia	16	53%
Desconocimiento	5	17%
Falta de información	7	23%
Otros	2	7%
Total	30	100%

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia

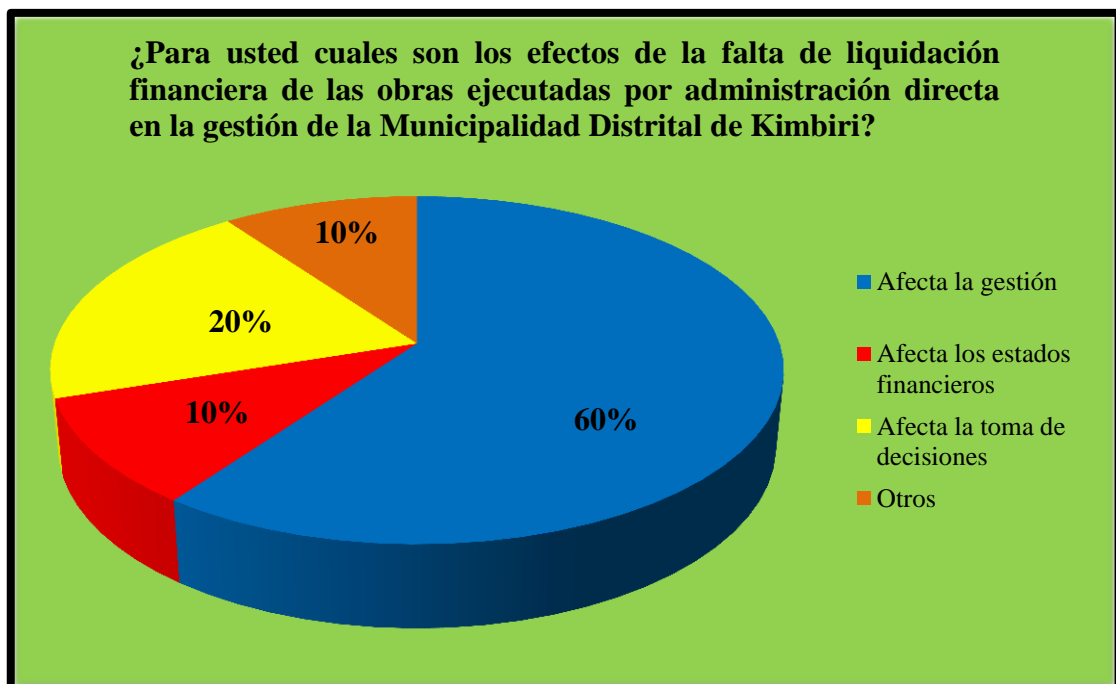
A la pregunta formulada:

3. ¿Para usted cuales son los efectos de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?

Cuadro 3

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Afecta la gestión	18	60%
Afecta los estados financieros	3	10%
Afecta la toma de decisiones	6	20%
Otros	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia

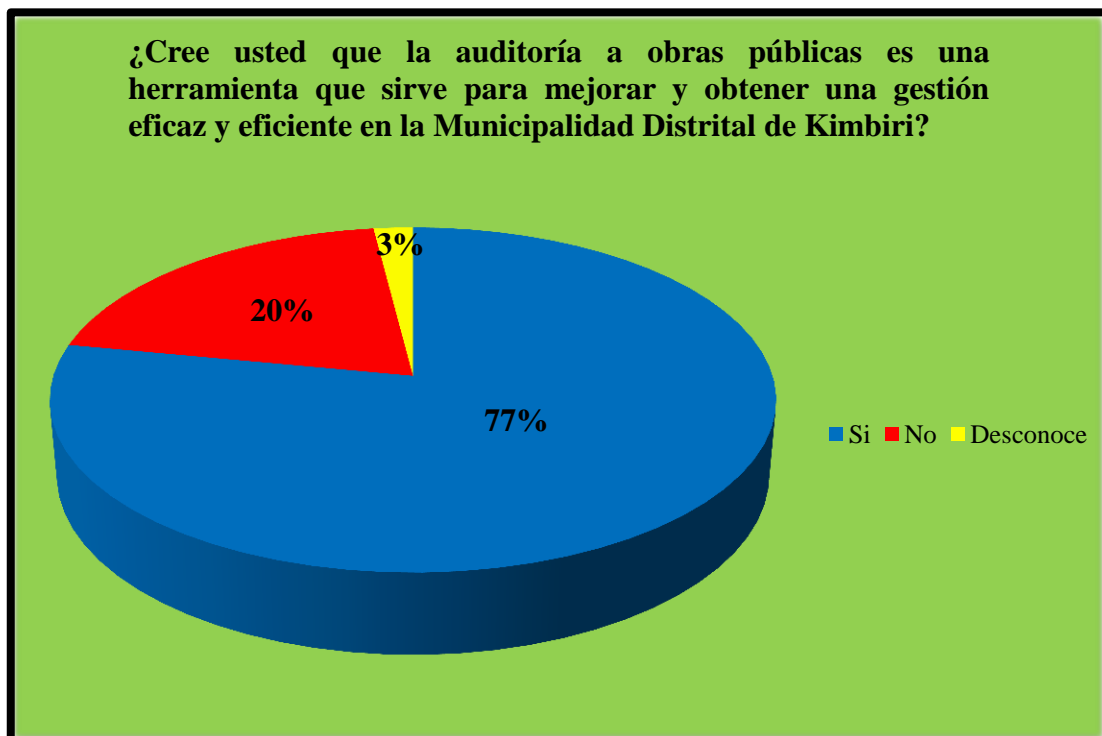
A la pregunta formulada:

4. ¿Cree usted que la auditoría a obras públicas es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri?

Cuadro 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	23	77%
No	6	20%
Desconoce	1	3%
Total	30	100%

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia

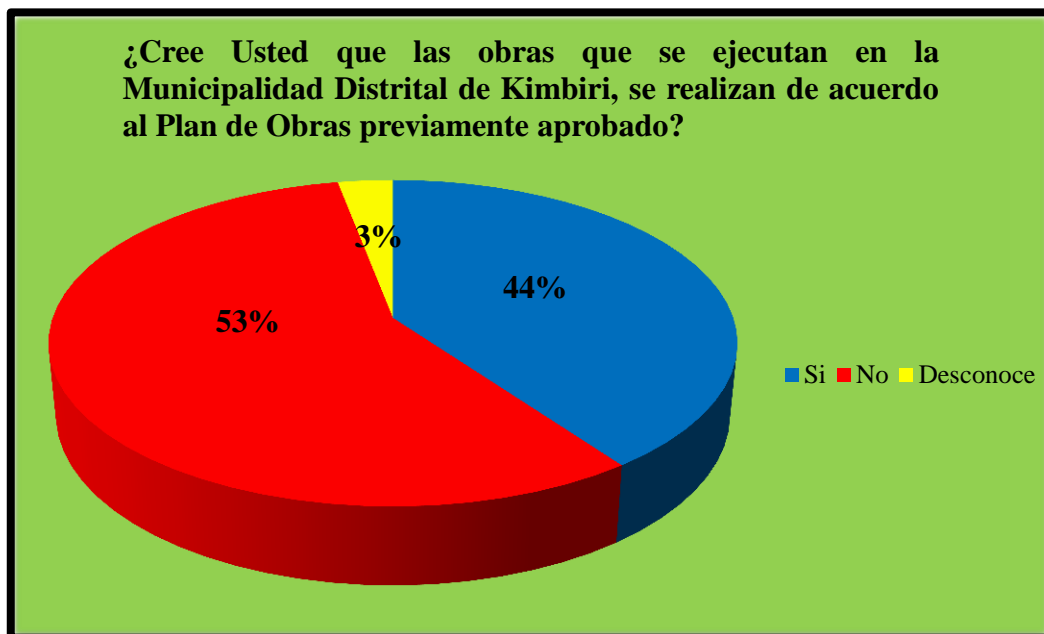
A la pregunta formulada:

5. ¿Cree Usted que las obras que se ejecutan en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se realizan de acuerdo al Plan de Obras previamente aprobado?

Cuadro 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	12	40%
No	17	57%
Desconoce	1	3%
Total	30	100%

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia

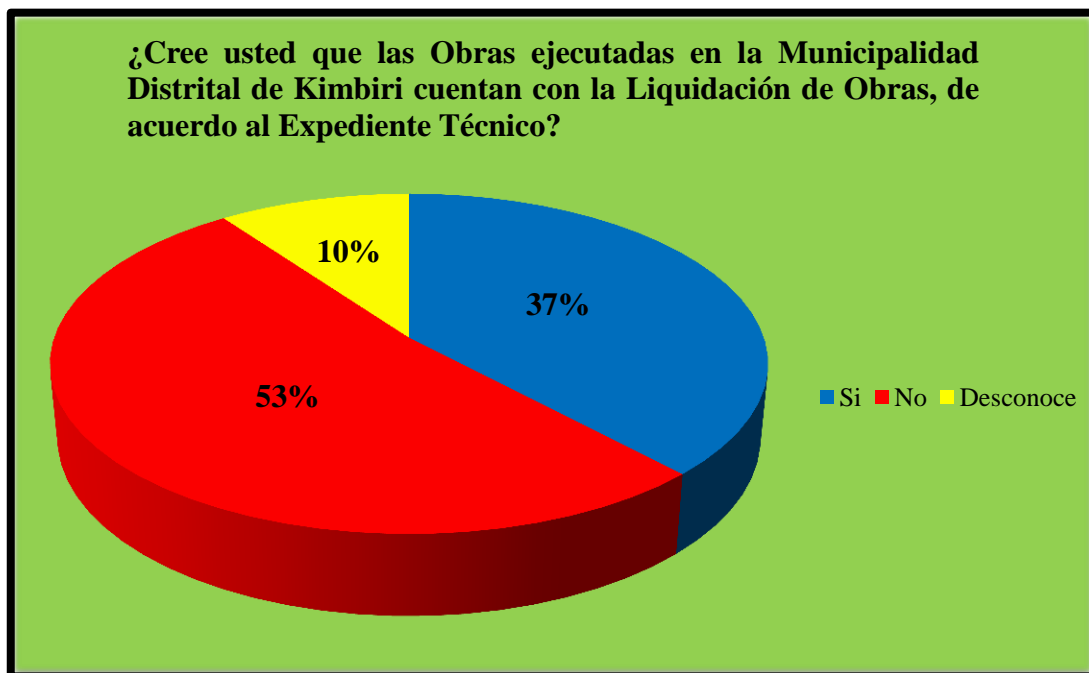
A la pregunta formulada:

6. ¿Cree usted que las Obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Kimbiri cuentan con la Liquidación de Obras, de acuerdo al Expediente Técnico?

Cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	11	37%
No	16	53%
Desconoce	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia

4.2 Análisis de resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudarán a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación de cuadro y gráfico 1:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 90% de los encuestados opinan que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “Si Incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; mientras tanto el 10% opina que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “No Incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 90% considera que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “Si Incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Interpretación de cuadro y gráfico 2:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 53% de los encuestados opina que la falta de liquidación financiera a las obras concluidas se debe a la “Negligencia de funciones”; el 17% opina que la causa se debe al “Desconocimiento”; el 23 % opina que la causa es la “Falta de información” documentada de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 7% de los encuestados manifiesta por “Otros motivos”. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 53% opina que la causa de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri es por “Negligencia de Funciones”.

Interpretación de cuadro y gráfico 3:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 60% considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la gestión”; el 10% considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración

directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta los estados financieros”; el 20% de los encuestados considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la toma de decisiones”; y el 10% de los encuestados considera “Otros motivos”. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 60% opina que los efectos de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa “Afecta la Gestión” de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 77% de los encuestados opinan que la auditoría a obras públicas “Si” es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; el 20% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “No” es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 3% de los encuestados opina desconocer sobre la pregunta formulada. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria el 77% opinan que la auditoría a obras públicas “Si” es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 40% de los encuestados considera que las obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, “Si” se realizan de acuerdo al Plan de Obras previamente aprobado; el 57% de los encuestados opina que las obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, “No” se realizan de acuerdo al Plan de Obras previamente aprobado; y el 3% de los encuestados opina desconocer sobre la pregunta formulada. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria el 57% opinan que las obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, “No” se realizan de acuerdo al Plan de Obras previamente aprobado.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 37% de los encuestados respondieron que las obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Si” cuentan con la Liquidación de Obras de acuerdo al Expediente Técnico; el 53% de los encuestados respondieron que las obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Kimbiri “No” cuentan con la Liquidación de Obras de acuerdo al Expediente Técnico; y el 10% de los encuestados respondieron desconocer sobre la pregunta formulada. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria el 53% respondieron que las obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Kimbiri “No” cuentan con la Liquidación de Obras de acuerdo al Expediente Técnico aprobado.

V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados opinan que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “Si incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. (Objetivo específico 1).
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 53% de los encuestados opinan que la falta de liquidación financiera a las obras concluidas se debe a la “Negligencia de Funciones”; el 17% opina que la causa se debe al “Desconocimiento”; el 23 % opina que la causa es la “Falta de Información documentada de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 7% de los encuestados manifiesta por “Otros motivos”.(Objetivo específico 2).
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 60%,considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la Gestión”; el 10% considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta los estados financieros”; el 20% de los encuestados considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la toma de decisiones; y el 10% de los encuestados considera “ Otros motivos”. (Objetivo específico 2).
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 77% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “Si es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; el 20% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “No” es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 3% de los encuestados opina “Desconocer” sobre la pregunta formulada.(Objetivo específico 3).

Recomendaciones

Al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri

1. Que se sirva disponer a los servidores responsables de formular la liquidación técnica - financiera, en forma correcta y oportuna, por cuanto la falta de los mismos afecta a la gestión de la Municipalidad (Objetivo específico 1).

2. Que se sirva disponer a los servidores responsables de formular la liquidación técnica - financiera, que superen las causas como son la “Negligencia de funciones”; el “Desconocimiento”; “La falta de información” documentada de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. (Objetivo específico 2).

3. Que los funcionarios y servidores, con prioridad los que tienen la función de preparar la liquidación financiera, deben tener presente que la falta de liquidación financiera afecta a la gestión, a los estados financieros, por tanto incide para la toma de decisiones gerenciales en su oportunidad y por ende la preparación oportuna y con calidad de la liquidación financiera mejora la gestión y la toma de decisiones, por tanto se sirva disponer la correcta y oportuna liquidación técnica financiera de las obras culminadas. (Objetivo específico 2).

4. Que se sirva hacer extensivo a los servidores de la referida municipalidad, que la auditoría a obras públicas es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por tanto se debe practicar la auditoría a obras públicas. (Objetivo específico 3).

Aspectos complementarios

Bibliografía

Actualidad Gubernamental - Auditoría a obras públicas. (2012) Lima: Instituto pacífico S.A.C.

Actualidad Gubernamental - Auditoría a obras públicas, soluciones aplicativos online. (2013) Lima: Instituto pacifico S.A.C.

Bartolo (2014) Control interno de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de San Miguel. Tesis elaborada para obtener el título de Contador Público, en la Universidad Nacional de Trujillo . Trujillo, Perú.

Castillejos (2015) El impacto de la auditoría operativa en las entidades públicas de América Latina: perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas. Tesis Doctoral en Contabilidad y finanzas. Universidad de Zaragoza . Zaragoza , España.

Correa (2015) Auditoría de Gestión al cumplimiento de las obras e intervenciones presupuestadas para el año 2013 por el gobierno Municipal del Cantón Morona. Producto de grado previo la obtención del título de ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Universidad Politécnica Salesiana Ecuador . Cuenca, Ecuador.

Farfan (2012) Los proyectos de inversión pública y el Sistema Nacional de Inversión Pública. Lima, Perú.

Herrera (2015) El Sistema Nacional de Inversión Pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional de José Faustino Sánchez Carrión. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional de José Faustino Sánchez Carrión . Huacho, Perú.

INTOSAI (2014) De acuerdo a las Normas Internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores.

Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293. (2000) Lima, Perú.

Ley N° 27785 - Ley Órgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (s.f.). Lima, Perú.

Navarro (2015) Control interno eficiente y su incidencia en la ejecución de obras en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur Ayacucho. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote . Ayacucho, Perú.

Prado (2015) Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote . Ayacucho, Perú.

Quispe (2015) Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo periodo 2013-2014. Tesis para optar el Título profesional de Contador Público Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.

Resolución de Contraloría N° 195-88-GG - Ejecución de obras por administración directa. (2016) Lima, Perú.

Silva (2012) Los proyectos de Inversión pública y los sistemas administrativos en el Perú. Lima, Perú.

Soto (2012) Gestión para obras públicas y la preparación de proyectos de inversión. Lima: Perú.

Anexos

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Instrucciones:

La presente técnica, tiene por finalidad recoger información de interés para la investigación, sobre: **Auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015.** Sobre este particular se le solicita marcar con aspa (X), en las preguntas que usted considere conveniente. Se le agradece por su participación y colaboración

Preguntas de encuesta

1. ¿Cree usted que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa incide en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?

Si ()

No ()

2. ¿Para usted cuales son las causas de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?

Negligencia ()

Desconocimiento ()

Falta de información ()

Otros ()

3. ¿Para usted cuales son los efectos de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri?

Afecta la gestión ()

Afecta los estados financieros ()

Afecta la toma de decisiones ()

Otros ()

4. ¿Cree usted que la auditoría a obras públicas es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri?

Si ()

No ()

Desconoce ()

5. ¿Cree Usted que las obras que se ejecutan en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se realizan de acuerdo al Plan de Obras previamente aprobado?

Si ()

No ()

Desconoce ()

6. ¿Cree usted que las Obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Kimbiri cuentan con la Liquidación de Obras, de acuerdo al Expediente Técnico?

Si ()

No ()

Desconoce ()

Anexo 2

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Acta de recepción de la obra: Documento público elaborado por los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, el Ejecutor de Obra y el Supervisor o Inspector de Obra, realizada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y que acredite que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a las exigencias del Expediente Técnico aprobado.

Auditoría: Examen del estado patrimonial, económico y financiero de una entidad.

Avance financiero: Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en un periodo determinado.

Avance físico: Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de Metas Presupuestarias contemplados en los Pliegos, en periodo determinado.

Comisión auditora: Es el equipo multidisciplinario de auditores gubernamentales encargado de realizar la auditoría, de conformidad con las disposiciones y procedimientos técnicos aprobados por la Contraloría, integrada por los roles de supervisor, jefe e integrante(s) de la comisión.

Corrupción: Perversión de las funciones de la Administración Pública a cualquier nivel. Se da cuando los funcionarios abusan del poder para obtener un beneficio privado mediante sobornos, comisiones o regalos.

Costo final: El monto total desembolsado por concepto de las prestaciones ejecutadas al término de contrato.

Criterio de auditoría: Norma o disposición aplicable a la materia a examinar.

Cuaderno de obra: El documento que debidamente foliado, se abre al inicio de toda obra y en el que el inspector o supervisor y el residente anotan las ocurrencias, órdenes, consultas y las respuestas a las consultas.

Cuidado profesional: Significa emplear correctamente el criterio para desempeñar el alcance de la auditoría y para seleccionar los métodos, procedimientos y técnicas de auditoría que deben aplicarse. Ello pone de manifiesto la responsabilidad del auditor en cuanto a cumplir con las normas de auditoría gubernamental.

Desviación de cumplimiento: Actos u omisiones que denotan la inobservancia de la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas.

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas y otros efectos que se había propuesto. Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad.

Eficiencia: relación entre la cantidad y calidad de productos obtenidos o servicios prestados con los insumos utilizados para obtenerlos. Una actividad eficiente maximiza el resultado dado.

Ética profesional: Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, demolición, renovación y habitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obras, materiales y/o equipos.

Proyectos de inversión pública: Los Proyectos de Inversión Pública (PIP), son intervenciones limitadas en el tiempo con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad.

Riesgo: Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.

Términos de referencia: Descripción, elaborada por la entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutara la prestación de servicios y de consultoría.

Transparencia: Comprende la disposición de la entidad de divulgar información sobre las actividades y operaciones ejecutadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines y, al mismo tiempo, implica el acceso del público sin restricciones a tal.

Valorización de una obra: es la cuantificación económica del avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado.

Vicio oculto: existencia de deterioros, anomalías y defectos no susceptibles de ser apreciados a simple vista y que de alguna manera afectan el derecho del adquirente a su adecuada utilización.

Anexo 3

Mapa del Perú



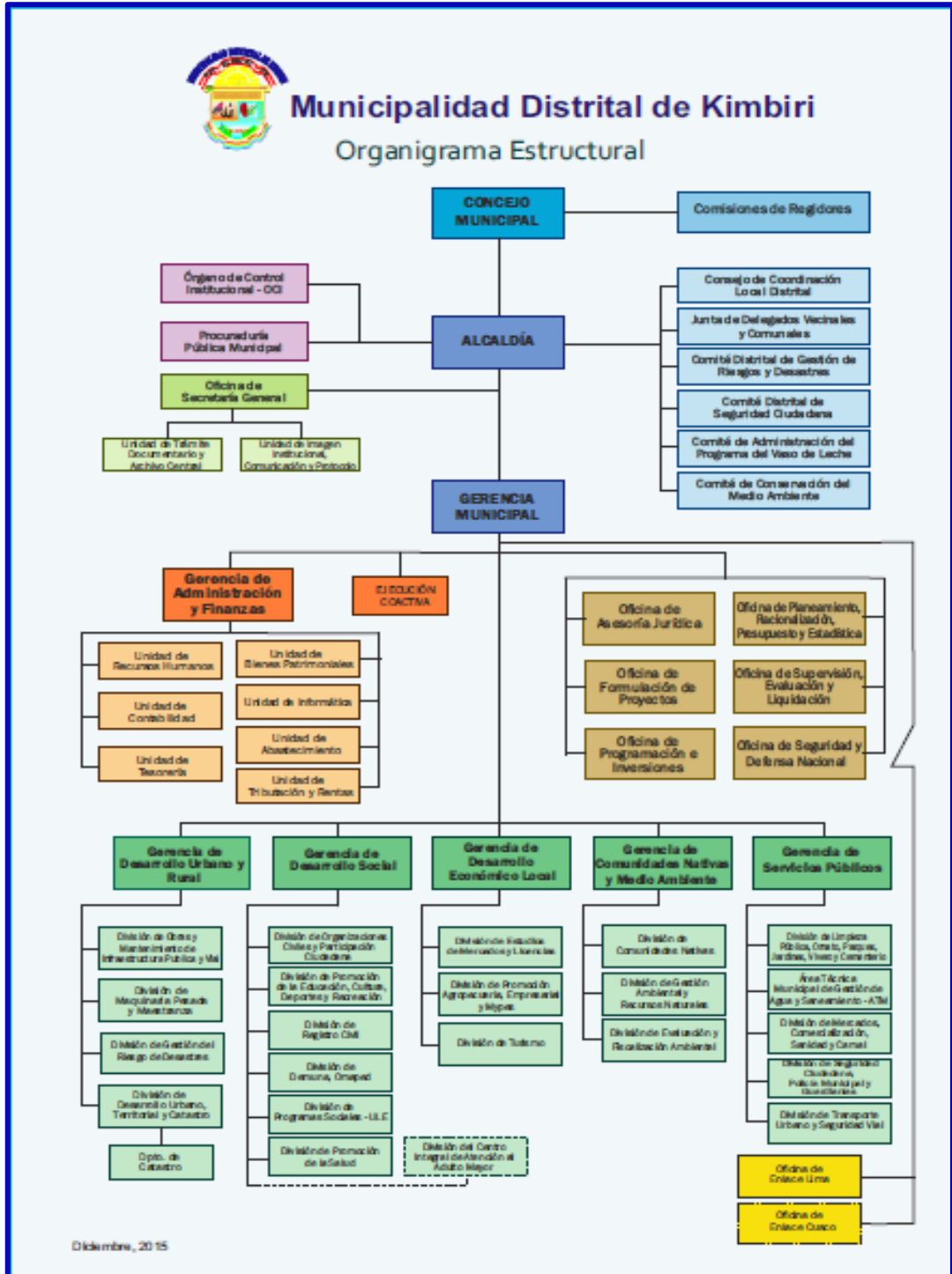
Anexo 4

Mapa político del Distrito de Kimbiri



Anexo 5

Organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de Kimbiri

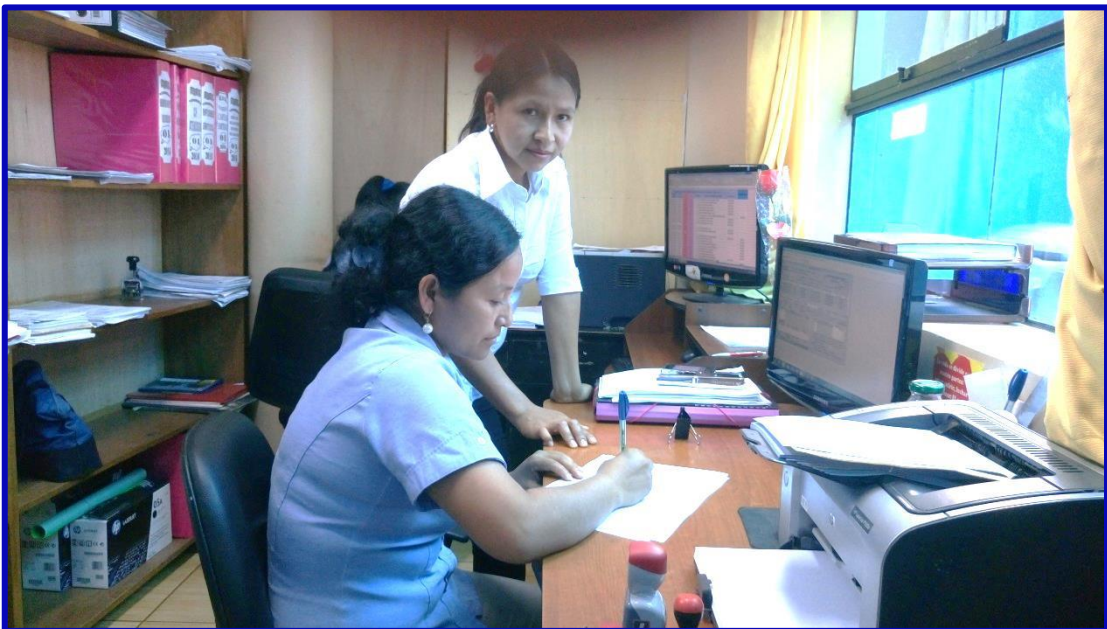


Anexo 6

Encuesta realizada el día 18 de Julio del 2016.



Encuesta realizada al Jefe de la unidad de tesorería de la Municipalidad Distrital de Kimbiri La Convención Cusco.



Encuesta realizada a la responsable de Liquidación Financiera de la Municipalidad Distrital de Kimbiri La Convención Cusco.